

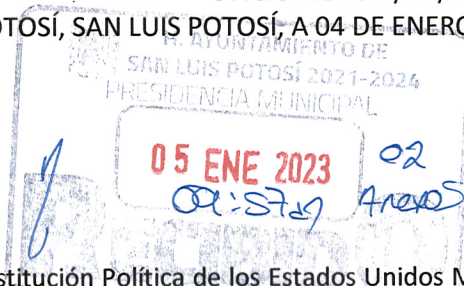


San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
OFICIO NO. CM/DT/0020/2023

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 04 DE ENERO DE 2023

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E. –



F-049

De conformidad con los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 135 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 78 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 154 fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; punto 3.2.8.1 del Manual General de Organización; Título Quinto Capítulo Único Del Subsistema de Evaluación de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí y del Programa Anual de Evaluación 2022, me permito remitir los resultados finales de la Evaluación del Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por sus iniciales FISM-DF, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por sus iniciales FORTAMUN-DF, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Metodología establecida por este Órgano Interno de Control y aprobada por el Comité de Evaluación del Desempeño Municipal, con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y en la necesidad para la mejora de toma de decisiones a nivel municipal.

En ambos informes se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad derivado del análisis llevado a cabo por "El Colegio de San Luis, A.C.", instancia externa evaluadora, a fin de otorgar información pertinente de la planeación, los procesos de gestión y operación, ejercicio y resultado de los recursos, rendición de cuentas y participación ciudadana, proponiendo Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos por las áreas encargadas de la ejecución de los Fondos a través de un Programa de Mejora, que será revisado y monitoreado por este Órgano Interno de Control.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

c.c.p. Expediente/minutario.
L'GLL/CP' NFGD/L'JGEM.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
OFICIO NO. CM/DT/0021/2023
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 04 DE ENERO DE 2023

LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E. –

De conformidad con los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 135 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 78 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 154 fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; punto 3.2.8.1 del Manual General de Organización; Título Quinto Capítulo Único Del Subsistema de Evaluación de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí y del Programa Anual de Evaluación 2022, me permito remitir los resultados finales de la Evaluación del Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por sus iniciales FISM-DF, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por sus iniciales FORTAMUN-DF, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Metodología establecida por este Órgano Interno de Control y aprobada por el Comité de Evaluación del Desempeño Municipal, con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y en la necesidad para la mejora de toma de decisiones a nivel municipal.

En ambos informes se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad derivado del análisis llevado a cabo por "El Colegio de San Luis, A.C.", instancia externa evaluadora, a fin de otorgar información pertinente de la planeación, los procesos de gestión y operación, ejercicio y resultado de los recursos, rendición de cuentas y participación ciudadana, proponiendo Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Expuesto lo anterior, se anexa al presente el formato correspondiente para el análisis y seguimiento de los ASM, en el cual se deberá describir las acciones para la atención de estos, así como su fecha de cumplimiento y priorización que la Dirección a su digno cargo





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
OFICIO NO. CM/DT/0021/2023
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 04 DE ENERO DE 2023

determine para su correcto cumplimiento. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

c.c.p. Expediente/minutario.
L'GLL/CP' NFGD/L'JGEM.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

OFICIO NO. CM/DT/0022/2023

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 04 DE ENERO DE 2023

MTRO. MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA
SECRETARIO DE BIENESTAR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E. –



De conformidad con los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 135 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 78 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 154 fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; punto 3.2.8.1 del Manual General de Organización; Título Quinto Capítulo Único Del Subsistema de Evaluación de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí y del Programa Anual de Evaluación 2022, me permito remitir los resultados finales de la Evaluación del Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por sus iniciales FISM-DF, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por sus iniciales FORTAMUN-DF, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Metodología establecida por este Órgano Interno de Control y aprobada por el Comité de Evaluación del Desempeño Municipal, con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y en la necesidad para la mejora de toma de decisiones a nivel municipal.

En ambos informes se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad derivado del análisis llevado a cabo por "El Colegio de San Luis, A.C.", instancia externa evaluadora, a fin de otorgar información pertinente de la planeación, los procesos de gestión y operación, ejercicio y resultado de los recursos, rendición de cuentas y participación ciudadana, proponiendo Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Expuesto lo anterior, se anexa al presente el formato correspondiente para el análisis y seguimiento de los ASM, en el cual se deberá describir las acciones para la atención de estos, así como su fecha de cumplimiento y priorización que la Secretaría a su digno cargo





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
OFICIO NO. CM/DT/0022/2023
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 04 DE ENERO DE 2023

determine para su correcto cumplimiento. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

c.c.p. Expediente/minutario.
L'GLL/CP' NFGD/L'JGEM.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

OFICIO NO. CM/DT/0023/2023

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 04 DE ENERO DE 2023

MTRA. JESSICA ALBARRÁN RAMÍREZ
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E . -

De conformidad con los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 135 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 78 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 154 fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; punto 3.2.8.1 del Manual General de Organización; Título Quinto Capítulo Único Del Subsistema de Evaluación de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí y del Programa Anual de Evaluación 2022, me permito remitir los resultados finales de la Evaluación del Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por sus iniciales FORTAMUN-DF, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Metodología establecida por este Órgano Interno de Control y aprobada por el Comité de Evaluación del Desempeño Municipal, con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y en la necesidad para la mejora de toma de decisiones a nivel municipal.

En el informe se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad derivado del análisis llevado a cabo por "El Colegio de San Luis, A.C.", instancia externa evaluadora, a fin de otorgar información pertinente de la planeación, los procesos de gestión y operación, ejercicio y resultado de los recursos, rendición de cuentas y participación ciudadana, proponiendo Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Expuesto lo anterior, se anexa al presente el formato correspondiente para el análisis y seguimiento de los ASM, en el cual se deberá describir las acciones para la atención de estos, así como su fecha de cumplimiento y priorización que la Dirección a su digno cargo



H. AYUNTAMIENTO DE --
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
OFICIO NO. CM/DT/023/2023
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 04 DE ENERO DE 2023

determine para su correcto cumplimiento. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

c.c.p. Expediente/minutario.
L'GLL/CP' NFGD/L'JGEM.





**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
- MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ,
S.L.P, EJERCICIO FISCAL 2021**

REPORTE FINAL

**(COORDINADOR) JOSÉ SANTOS ZAVALA
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MADRIGAL
LUIS ANTONIO SERNA GONZÁLEZ
JOEL URIEL RODRÍGUEZ LEIJA
JOSHUA SEBASTIÁN CRUZ MACÍAS**

RESUMEN EJECUTIVO

A) INTRODUCCIÓN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF en adelante FORTAMUN) fue creado en 1997 a iniciativa de la Cámara de Diputados. Tiene la finalidad de fortalecer a los gobiernos municipales y con ello elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias. De tal forma, se propuso utilizar esos recursos para dar prioridad al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas públicas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en el ámbito de sus competencias.

La distribución de los recursos del FORTAMUN se realiza de manera anual conforme a los artículos 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El monto aprobado se presenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el artículo 36 de la LCF, señala que los recursos presupuestales del FORTAMUN se determinarán por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable, y se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por medio de las entidades federativas; en el artículo 38 de la LCF se menciona que la distribución del FORTAMUN para los municipios, se hará en proporción directa al número de habitantes de su respectiva entidad federativa.

Para el año 2013, a iniciativa del Ejecutivo Federal se reformó la Ley de Coordinación Fiscal, con lo cual el destino de los recursos se amplió. Desde entonces tiene atribuciones para financiar los requerimientos municipales; dar cumplimiento a las obligaciones financieras del municipio; el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; así como la modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 49, fracción V de la LCF el ejercicio de los recursos transferidos “deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados...”.

Considerando lo anterior es que se instrumenta la presente evaluación de Desempeño de los recursos del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2021.

B) MARCO LEGAL

EL marco normativo que se aplicó para le Evaluación de desempeño del FORTAMUN 2021 del municipio de San Luis Potosí fue en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6 fracción II, y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 5, fracciones II, IV, VI, 6, 7, 24, 25, 33, 41, párrafo segundo, 42, 73, 75, 77, 78 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí y 1º, 2 fracciones XII, XIV, XXII,

24, 26, 29, 32 fracción 4, 35, de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, el gobierno municipal de San Luis Potosí debe atender a nivel federal a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, a nivel estatal a Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Ley para la administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.

C) NOTA METODOLÓGICA

La evaluación se realizó siguiendo los criterios de los Términos de Referencia para la evaluación de Desempeño para El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del Programa Anual de Evaluación 2022, elaborados por la Contraloría Interna. Se analizaron cinco temas: 1) Características del Fondo, 2) Planeación, 3) Gestión y Operación, 4) Ejercicio y Resultado de los Recursos, 5) Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana. Se respondieron un total de 32 preguntas. 12 de ellas se contestaron a partir de una lógica binaria (sí/no) o de valoración cuantitativa y 20 preguntas con base en análisis cualitativo por parte del equipo evaluador. Cada una de las respuestas a estas preguntas estuvieron documentadas con base en información que generó el programa y que procede de sus registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentación de acceso público, así como una entrevista a los responsables del fondo. Cada una de las respuestas tiene de manera enunciativa los elementos que justifiquen la respuesta y se hicieron explícitos los argumentos encontrados en el análisis documental y sustentados con entrevistas realizadas a los involucrados en el programa.

El equipo de trabajo realizó trabajo de gabinete predominantemente cualitativo, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales. Para ello, llevó a cabo un análisis a profundidad de: 1) Normatividad del programa; 2) manuales y lineamientos de operación; 3) Informes de actividades y resultados; 4) sistema de monitoreo; 5) Evaluaciones anteriores de los fondos. Con este análisis y la información de la entrevista se reconstruyó el contexto en el que operó el programa en 2021. Además de esto, se generó evidencia para valorar la planeación, operación y los resultados obtenidos por el FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021.

Para evaluar el desempeño, se tomó como base la metodología Coneval para valorar el Cumplimiento Efectivo de Metas (CEM), de la cual se construyó el Índice de Desempeño Municipal de FORTAMUN 2021, el cual se calcula a partir de una valoración porcentual de cada uno de los componentes de la guía de preguntas. El índice se integra de cuatro variables, correspondientes a los temas 2-5 de los Términos de Referencia: 1) Planeación (30 %), 2) Gestión y Operación (20 %), 3) Ejercicio y resultado de recursos (20 %) y 4) Rendición de cuentas y participación ciudadana (30 %).

A partir de la valoración para cada pregunta, se asignó un criterio de semaforización para las preguntas centrales de la evaluación. Con esta lógica pudo identificarse un nivel de desempeño para cada una de las variables, asignando así a cada uno un código de color, lo que permitirá identificar de forma visual su nivel de desempeño por pregunta. De forma sintética, la valoración se clasificó en sus niveles como se muestra en el siguiente cuadro.

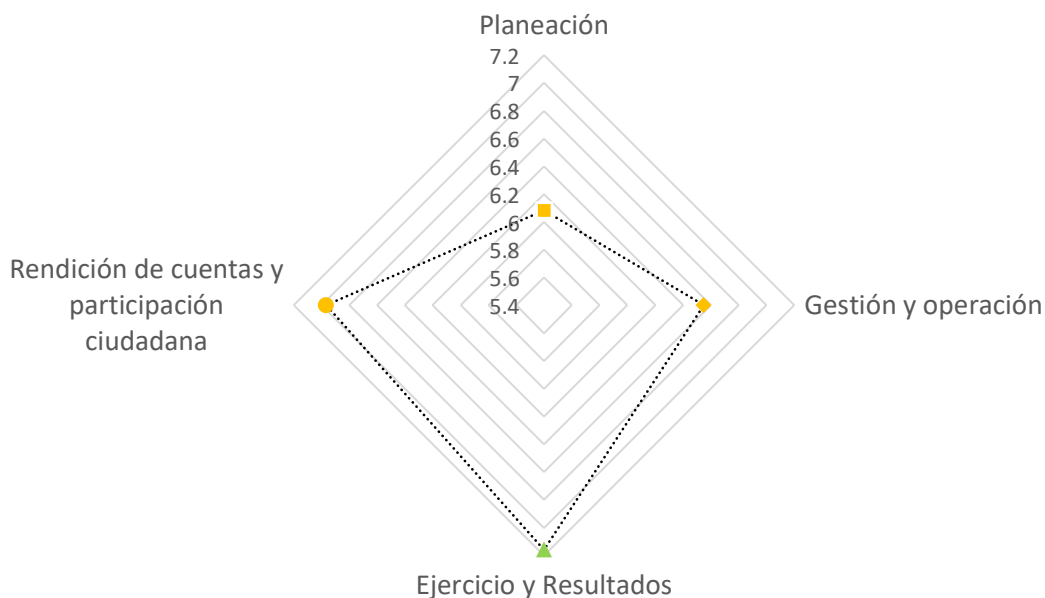
Niveles de desempeño en la gestión del FORTAMUN 2021

| Nivel de desempeño | Rango | Color valorativo |
|--------------------|-------------|------------------|
| Destacado | 0.90 – 1.00 | |
| Adecuado | 0.70 – 0.89 | |
| Bajo | 0.50 – 0.69 | |
| Deficiente | 0.00 – 0.49 | |

D) PRINCIPALES HALLAZGOS

A partir de la metodología anterior, el desempeño general del fondo es **bajo**. De forma desagregada, los resultados se identifican en el siguiente gráfico.

DESEMPEÑO DEL FORTAMUN 2021



En el rubro de **planeación** se encontró que las acciones desarrolladas por los operadores del Fondo siguen una lógica de diseño de acciones congruente con requerimientos y programaciones de cada una de dependencias involucradas. La programación de obras corresponde a una lógica presupuestal, por lo que se realiza a partir de la disponibilidad de recursos disponibles del Fondo, no así de un problema central. Existen procesos de trabajo no documentados de planeación, lo que permite discrecionalidad en el uso de recursos. De igual forma, falta una justificación a partir del contexto del municipio de San Luis Potosí. Finalmente, los procesos de planeación del fondo dependen de la experiencia personal, por lo que no están estandarizados o sistematizados de manera documental.

En lo que respecta a la **gestión y operación** del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021, se cumplió con los procesos oficiales y esto permite que la gestión del recurso sea efectiva en términos operativos. Existe conocimiento de los procedimientos que facilita la operación del fondo. La definición del uso de recursos del fondo se realizó sin considerar participación ciudadana. Con la estructura de 2021, el Consejo de Desarrollo Social Municipal puede perder una de sus funciones principales, que es la de representar a la sociedad.

Para **ejercicio y resultados** se encontró que la lógica de operación del Fondo concentra sus acciones en operar con criterios conforme a la normatividad, lo que le ha generado un ejercicio adecuado para 2021. Sin embargo, la priorización de actividades privilegió la selección de acciones no prioritarias, según lo que establece la LCF. La ausencia de indicadores para resultados no permite valorar el desempeño en función del impacto social en la sociedad del municipio de San Luis Potosí, tal como lo establecen las políticas públicas y el presupuesto orientado a resultados.

Finalmente, para la **transparencia y participación ciudadana** se reconoce la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Social como un ejercicio de participación por representantes. Esto implica que la participación social en la operación del Fondo corresponde solamente a una lógica indirecta de participación, con limitado involucramiento en los procesos de la planeación y operación del fondo. Con respecto a la transparencia, la página del gobierno municipal no tiene en su catálogo ninguna ley estatal o federal como la LCF y la LAATEM, así como un limitado respaldo de información sobre beneficiarios del Fondo, además de que se registran por diferentes dependencias y por medio de distintos formatos, por lo que no se puede identificar de forma precisa quiénes son y en donde se ubican geográficamente.

E) PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Para la adopción de planeación orientada a resultados se recomienda: 1) establecer de forma reglamentaria los criterios de toma de decisiones con recursos del Fondo; 2) formalización de la dependencia responsable del fondo e integración de un objetivo anual y metas para el uso de los recursos del fondo, así como objetivos específicos para cada una de las entidades ejecutoras y; 3) formalizar los procesos de planeación en apego a los criterios del PBR, también aprovechar las herramientas de acceso libre, como las disponibles en la plataforma de educación a distancia *MéxicoX*.

Para incrementar la eficiencia en la operación y resultados de FORTAMUN se recomienda: 1) integrar un formato unificado que permita el reporte y la simplificación de la información de avance presupuestal y cumplimiento de objetivos y metas de manera anual; 2) diseñar y operar mecanismos directos de participación ciudadana, de tal manera que se le considere en la priorización de obras y acciones; 3) Establecer porcentajes fijos para las obras que deriven de las solicitudes e iniciativas ciudadanas, es decir implementar el presupuesto participativo en el municipio de San Luis Potosí.

Para una gestión municipal orientada a resultados se recomienda: 1) reorientar las acciones del fondo a sus criterios prioritarios o bien, justificar la priorización de toma de decisiones existente con un diagnóstico causal que identifique una problemática social del municipio de San Luis Potosí; 2) diseñar y operar un sistema de indicadores en términos estratégicos de resultados, retomando la metodología Coneval, con la finalidad de generar las condiciones para registrar grados de avance y resultados precisos para el ejercicio de los recursos presupuestales del FORTAMUN.

Para fortalecer la transparencia e incrementar la calidad de la participación ciudadana se recomienda: 1) diseñar sistemas de información amigables, de tal manera que puedan ser consultados por la sociedad en general, con mayor facilidad; 2) crear espacios formales de participación ciudadana directa en los procesos de deliberación en el Consejo de Desarrollo Social Municipal; 3) incorporar en la página de internet municipal la normativa relacionada con la distribución de recursos de FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí, así como unificar criterios de reporte.

I. ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Resumen Ejecutivo | 3 |
| a) Introducción. | 3 |
| b) Marco legal | 3 |
| c) Nota metodológica | 4 |
| d) Principales hallazgos | 5 |
| e) Principales recomendaciones | 6 |
| I. Índice | 8 |
| II. Introducción | 9 |
| III. Evaluación | 11 |
| Capítulo 1. Características del Fondo | 11 |
| Capítulo 2. Planeación | 12 |
| Capítulo 3. Gestión y operación | 20 |
| Capítulo 4. Ejercicio y Resultados de los Recursos | 30 |
| Capítulo 5. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana | 44 |
| IV. Conclusiones | 47 |
| V. Anexos | 49 |
| Anexo 1. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones | 49 |
| Planeación | 49 |
| Gestión y Operación | 49 |
| Ejercicio y Resultados | 50 |
| Rendición de cuentas y Participación Ciudadana | 50 |
| Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora | 51 |
| Anexo 4. Hallazgos | 53 |
| Anexo 4. Bibliografía / Fuentes de información | 55 |
| Anexo 5. Ficha técnica | 57 |

II. INTRODUCCIÓN

La evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se elaboró considerando la normativa vigente en términos de evaluación de desempeño de recursos públicos. Para llevar a cabo la presente se tomaron en cuenta los Términos de Referencia, proporcionados por la Contraloría Interna del municipio de San Luis Potosí.

Con el fin de dar sentido a la presente, el objetivo general de la evaluación fue

Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el Municipio de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2021, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.

En lo específico, los objetivos fueron

- Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto a los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.
- Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.

Los Términos de Referencia de la Evaluación de Desempeño emitidos por la Contraloría Interna identifican 5 temas, cada uno de ellos contiene preguntas específicas para cada aspecto evaluable. Los rubros y la distribución de las preguntas que les corresponden se encuentran en la siguiente relación.

| | |
|--|---------------------|
| Tema 1 - Características | → Pregunta 1 |
| Tema 2 - Planeación | → Preguntas 2 a 7 |
| Tema 3. Gestión y Operación | → Preguntas 8 a 17 |
| Tema 4. Ejercicio y Resultados de los Recursos | → Preguntas 18 a 29 |
| Tema 5. Rendición de cuentas y Participación Ciudadana | → Preguntas 30 a 32 |

La metodología utilizada para la valoración considera un análisis de gabinete de la siguiente información: documentos normativos del fondo y relacionados, evidencias de reportes y de medición de resultados, entre otros. Además de esto, se consideró la identificación de elementos empíricos por parte de las unidades ejecutoras del fondo, todo esto a partir de entrevistas realizadas y retroalimentación de reportes preliminares de resultados. Considerando la calidad, suficiencia y pertinencia de la información disponible, así como los hallazgos por tema de evaluación es que se construyó el siguiente reporte de evaluación.

El reporte tiene como elemento analítico central el bloque de preguntas, identificadas en el índice en la sección *IV. Evaluación*, el cual presenta la valoración obtenida para cada una de las preguntas, con respecto a los numerales establecidos en los Términos de Referencia de Evaluación de Desempeño del FORTAMUN para su ejercicio fiscal 2021.

Para cada una de las preguntas, el documento reconoce un criterio de valoración identificado a partir de un **semáforo de valoración**, el cual que muestra de forma visual la valoración obtenida para ese reactivo, siendo verde oscuro un aspecto del fondo con un funcionamiento **destacado**, verde claro uno con un funcionamiento **adecuado**, amarillo representa una valoración de nivel **moderado**, puesto que cumple con los criterios mínimos para la operación, pero que presenta oportunidad de mejora en términos de Presupuesto Basado en Resultados, finalmente, se identifica con color rojo para aquellas preguntas que no se identifica evidencia para su valoración o que presentan un nivel de respuesta de **atención inmediata** por parte de los operadores del fondo, considerando el desapego en la operación de estas acciones con respecto al enfoque de resultados.

Esta información se complementa por un apartado de conclusiones generales, en el cual se reporta un resumen general de resultados. Finalmente, en la sección de anexos se encuentra información desglosada de la evidencia del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, los principales hallazgos, así como los Aspectos Susceptibles de Mejora que presenta la operación del FORTAMUN en San Luis Potosí para 2021.

III. EVALUACIÓN

CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

| No aplica | Pregunta No. 1. Describa las características generales del fondo |
|-----------|---|
| | <p>En 1997, el Ejecutivo Federal publicó el Decreto que incorporó el Capítulo V de la LCF, que dio origen, entre otros fondos, al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal”; que para 1998 se denominó: “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN) (ASF, 2009 d, V.5.1, P1).</p> <p>El artículo 36 de la LCF, señala que los recursos económicos del FORTAMUN se determinarán por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable, y se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por medio de las entidades federativas; en el artículo 38 de la LCF se menciona que la distribución del FORTAMUN para los municipios, se hará en proporción directa al número de habitantes de su respectiva entidad federativa.</p> <p>Para el año 2013, por iniciativa del Ejecutivo Federal fue reformada la LCF, de ahí que en el artículo 37 el destino de los recursos se amplió para incluir el cumplimiento de obligaciones financieras del municipio, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. La distribución de los recursos del FORTAMUN se realiza anualmente, de acuerdo con los artículos 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El monto aprobado se presenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>La normatividad aplicable a nivel federal está fundamentada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Mientras, a nivel federal la normatividad aplicable es la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal determinado.</p> <p>Los objetivos de FORTAMUN, para 2021, se encuentran vinculadas con la vertiente “finanzas sanas, del Eje 5, San Luis con buen gobierno, del PMD 2018 -2021; también con el objetivo “Lograr resultados con eficiencia en cada una las tareas del desarrollo” del PED 2015 – 202, en la vertiente “Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas; del Eje 5, San Luis con Buen Gobierno y con el eje Economía y en la Estrategia de Mantener finanzas sanas, del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.</p> <p>En el municipio de San Luis Potosí el total de los recursos provenientes del Fondo para el fortalecimiento de los Municipios fue de \$616,116,040 durante el ejercicio fiscal 2021, las áreas ejecutoras de este fondo fueron Desarrollo Social, DIF municipal, así como la dirección de obras públicas. De forma operativa, interviene también la Tesorería municipal. Los rubros principales a los cuáles fueron destinados estos recursos fueron pago de deuda, infraestructura de seguridad pública, pero también se reconoce un uso importante en lo que se registra como “otros proyectos”, lo que implica un uso de recursos no identificados como prioritarios por la directriz del FORTAMUN.</p> |

CAPÍTULO 2. PLANEACIÓN

| | |
|-------------------|--|
| Adecuado | Pregunta No. 2. En el siguiente recuadro, señalar mediante análisis descriptivo la contribución del Fondo con los Objetivos Nacionales, Estatales y Municipales |
| Valoración | La operación de Fondo en el municipio de San Luis Potosí para 2021 tuvo contribución a los objetivos de desarrollo nacionales, estatales y municipales y con lo establecido en la Agenda 2030. |

Respuesta: De acuerdo con la normativa del Fondo, identificada en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, su utilización se destinará a “la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. En este sentido, se alinea a lo expuesto en la planeación nacional, estatal y municipal en los objetivos identificados en la tabla 1. Adicionalmente a esto, se encuentra concurrencia con objetivos internacionales.

| Tabla 1. Alineación del fondo con los Objetivos de Desarrollo | | | |
|--|------------------------------------|---|---|
| Plan | Objetivo | Estrategia | Línea de acción |
| Agenda 2030 | 17. Alianzas para lograr objetivos | Finanzas | <p>17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.</p> <p>17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo</p> |
| Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 | Eje 3. Economía | Mantener finanzas sanas. | |
| Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 | Eje 5. San Luis con Buen Gobierno | <p>5.3 Responsabilidad financiera y rendición de cuentas</p> <p>Estrategia A.1. Instrumenta</p> | <p>Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización. .</p> <p>Modernizar los mecanismos recaudatorios y fortalecer los programas de asistencia al contribuyente. .</p> <p>Concentrar el cobro de ingresos propios de los organismos descentralizados para elevar las participaciones federales al Estado. Administrar</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>r una política financiera responsable, basada en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.</p> | <p>responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del Estado.</p> <p>Implementar estrategias presupuestarias y financieras que reduzcan progresivamente el déficit operativo.</p> |
| Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 | 1. Municipio con buen gobierno | 2. Fortalecimiento institucional | Instrumentar medidas de equilibrio financiero basados en la aplicación de mecanismos de disciplina y control del gasto público, con transparencia para el manejo correcto de los recursos y la orientación del gasto basado en resultados. |
| Sustento documental | <p>Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0 Última revisión 15/11/2022.</p> <p>Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016). Plan Estatal de desarrollo 2015-2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0 Última revisión 15/11/2021.</p> <p>IMPLAN (2018). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/9BE292A92504E62E8625839B0075DC4D/\$File/Plan+Municipal+de+Desarrollo+2018-2021.pdf. Última revisión 15/11/2022</p> <p>Naciones Unidas (s.f.) Objetivos de desarrollo sostenible. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/ última revisión 15/11/2022.</p> | | |
| Observaciones | <p>La evidencia de operación del FORTAMUN muestra un uso de los recursos del fondo en acciones prioritarias, establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal. Se reconoce que las distintas acciones podrían vincularse con otros objetivos de planeación estatal y municipal, por lo que se recomienda establecer un objetivo operativo para el ejercicio anual del FORTAMUN que integre los distintos rubros que establece la ley para su operación.</p> | | |

| | |
|----------------------------|---|
| Moderado | Pregunta No. 3. ¿El Fondo cuenta con objetivos estratégicos definidos en algún programa? |
| Valoración | La dirección del ejercicio del fondo está determinada por programación de solicitudes y requerimientos al municipio en bienes y servicios que entran dentro de las facultades del fondo. |
| Justificación | <p>La operación del fondo se desarrolla a partir de diversas dependencias, las cuales integran en lo individual proyectos de acción expuestos y aprobados por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, en los que se define el destino de los recursos del FORTAMUN. Las actas del Consejo son la única evidencia de la concurrencia de los recursos del FORTAMUN</p> <p>De acuerdo con lo expuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37 se establece que el fondo “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. Esta finalidad es reconocida de forma íntegra en el capítulo IX artículo 50 de la Ley de Administración de Aportaciones de Transferencias a Estados y Municipios.</p> |
| Sustento documental | Instituto de Investigaciones Legislativas (1999). Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Última reforma 06 de agosto de 2019. Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018) |
| Sustento empírico | Entrevista realizada a los operadores del fondo (02/12/22) |
| Observaciones | Es indispensable la diseño y operación de una estrategia de alcance esperado a corto, mediano y largo plazo, por parte de la dependencia responsable de coordinación del Fondo. Con la finalidad de un seguimiento efectivo al FORTAMUN en términos de los alcances y resultados del fondo se recomienda la integración de un objetivo anual para el uso de los recursos del fondo, así como objetivos específicos para cada una de las entidades ejecutoras en términos de su posibilidad de incidencia en el objetivo general. |

| | |
|--|---|
| Adecuado | Pregunta No. 4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo? |
| Valoración | Con base en las principales actividades desarrolladas por el fondo para 2021, se identifica complementariedad con cuatro programas principales |
| Justificación: Los programas con los que mayor vinculación se encontraron a partir de las acciones de FORTAMUN en el año 2021, son el programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; así como con el FISM, a nivel municipal. | |
| Programa | Propósito |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) | Está destinado a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | Los recursos del FAFEFE están destinados a) inversión en infraestructura física, ii) saneamiento financiero, iii) saneamiento de pensiones, iv) modernización de registros públicos, v) modernización de los sistemas de recaudación, vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica, vii) sistemas de protección civil, viii) apoyar educación pública y ix) fondos de infraestructura concesionada. |
| Observaciones | Los programas identificados son complementarios en funciones, por lo que se recomienda que en el establecimiento de sus objetivos el FORTAMUN considere particularidades en su población objetivo, con la finalidad de evitar una posible duplicidad de acciones. |

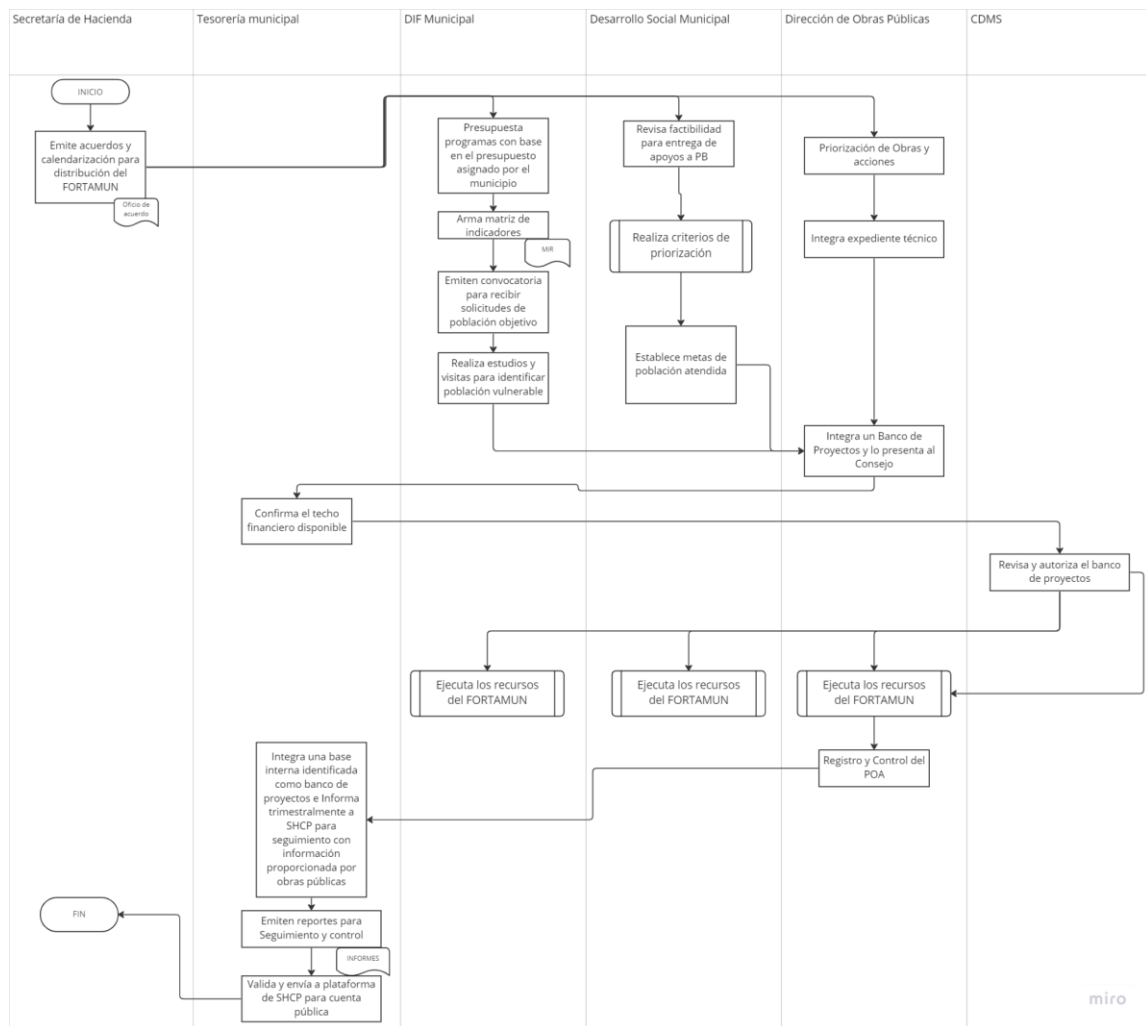
| | |
|----------------------------|---|
| Moderado | <p>Pregunta No. 5. Las áreas responsables del fondo al interior del municipio cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el FORTAMUN, y esta cuenta con las siguientes características:</p> <p>a. Está explícitamente vinculada con los objetivos del fondo.</p> <p>b. Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.</p> <p>c. Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.</p> <p>d. Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del fondo.</p> |
| Valoración | <p>Las dependencias responsables de la ejecución del fondo operan a partir de las facultades normativas, adecuando sus acciones al presupuesto disponible, a partir de una lógica programática. En este sentido, las áreas responsables siguen su programación alineados con la directriz del fondo, así como con congruencia con los recursos presupuestales</p> |
| Justificación | <p>Las dependencias municipales involucradas en la operación del Fondo reconocen al apartado diagnóstico del PMD 2018-2021 como la guía de acciones. Sin embargo, el documento no recupera de forma específica una estrategia de atención relativa a las prioridades que se establecen para FORTAMUN.</p> <p>Reconocimiento además lo expuesto en la pregunta 3, relativo a que el Fondo no sigue una lógica estratégica sino programática, no es posible vincular las acciones con uso de recursos con objetivos estratégicos. Las acciones corresponden a esfuerzos individuales por parte de las distintas dependencias que lo operan.</p> <p>En lo individual, las acciones desarrolladas siguen una lógica de diseño de acciones congruente con necesidades y requerimientos identificadas por cada una de las distintas dependencias involucradas. Sin embargo, no fue posible identificar evidencia en su programación metas de corto, mediano y largo plazo para el uso de los recursos del Fondo.</p> <p>De acuerdo con los responsables del Fondo, la programación de obras financiadas con recursos del FORTAMUN corresponde a una lógica programática, por lo que son congruentes con la disponibilidad de recursos presupuestales del Fondo.</p> |
| Sustento documental | <p>IMPLAN (2018). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. http://www.cegaipslp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/9BE292A92504E62E8625839B0075DC4D/\$File/Plan+Municipal+de+Desarrollo+2018-2021.pdf. Última revisión 15/11/2022</p> |
| Sustento empírico | <p>Entrevista realizada a los operadores del fondo (02/12/22)</p> |
| Observaciones | <p>Se considera necesario el diseño participativo de una estrategia compartida por las distintas dependencias que operan recursos del Fondo. Además, se recomienda la formalización de la misma a partir del Consejo de Desarrollo Social Municipal, la cual sea resultado de deliberación y priorización de acciones.</p> |

| | |
|----------------------------|--|
| Atención inmediata | <p>Pregunta No. 6. El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:</p> <p>a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades.</p> <p>b. Están apegados a un documento normativo.</p> <p>c. Son conocidos por las unidades administrativas.</p> <p>d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables.</p> |
| Valoración | <p>Los procesos de operación del fondo pertenecen a una lógica programática, conocida por los entes ejecutores del fondo con base en la experiencia de sus responsables.</p> |
| Justificación | <p>A falta de lineamientos de operación del fondo, la programación de operación del Fondo se desarrolla de forma individual por cada una de las dependencias y está sujeta a la aprobación del Consejo Municipal de Desarrollo Social, las cuales integran lineamientos de operación del fondo para programas específicos (p.ej. lineamientos de proyectos del ramo 33 del SMDIF, o las reglas de piso a techo de la DDS). En este sentido, es posible verificar que la programación se integra a las necesidades de las localidades, ya que cuenta con una aprobación de representante de las localidades para su ejecución.</p> <p>De acuerdo con operadores del fondo, no existe documento normativo que guíe la planeación de actividades del FORTAMUN, sino que se recurre con apego a la experiencia de los servidores públicos. Si bien se reconoce la guía de la LCF, así como la LAATEM, esta “delimita más bien aspectos generales”, por lo que en la planeación y operación “el proceso está en la práctica”.</p> <p>El proceso es conocido por algunos servidores públicos que pertenecen a las dependencias que operan el Fondo, sin embargo, al depender de la experiencia no están estandarizados o sistematizados, sino que solamente se llevan a cabo de manera informal.</p> |
| Sustento documental | <p>Dirección del Sistema Municipal DIF (s.f.). Lineamientos de proyecto de Ramo 33 (varias). Gaceta municipal (2020). Reglas de Piso a techo</p> |
| Sustento empírico | <p><i>Entrevista realizada a los operadores del fondo (02/12/22)</i></p> |
| Observaciones | <p>La existencia de procesos no documentados de planeación otorga discrecionalidad al uso de recursos, lo que parece ser ventaja en términos de flexibilidad para el uso de los recursos, pero que no necesariamente implica un aprovechamiento eficiente de los mismos en términos de resultados e impacto social para el FORTAMUN. Se recomienda establecer de forma reglamentaria el proceso de diseño de una estrategia para uso del Fondo.</p> |

Adecuado **Pregunta No. 7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias/unidades responsables involucradas en cada etapa del proceso.**

Valoración El FORTAMUN se desarrolla a partir de un proceso general que se sigue, por parte de seis dependencias involucradas en la operación del Fondo en el municipio de San Luis Potosí.

Justificación: Si bien el Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF identifica un proceso cuya responsabilidad recae en la Dirección de Obras Públicas, se identifica evidencia de actividades no formalizadas en el mismo. El siguiente cuadro recupera el proceso de operación del FORTAMUN, a partir de lo expuesto por el Manual, la LCF, la LAATEM, así como a partir de la entrevista realizada a los operadores del Fondo.



Sustento documental Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018). Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de dic. del 2021).

| | |
|--------------------------|--|
| | H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020. |
| Sustento empírico | Entrevista realizada a los operadores del fondo (02/12/22) |
| Observaciones | El proceso descrito corresponde a una reconstrucción de lo que dejaron ver los operadores del fondo junto con lo expuesto en el Manual de Procedimientos de FORTAMUN Y FISM, en la comparativa del proceso formal y el reconstruido se identifican varios momentos que no están documentados, en este sentido, se recomienda formalizar y sistematizar procesos clave dentro de un Manual de Procedimientos estandarizado para el fondo. |

CAPÍTULO 3. GESTIÓN Y OPERACIÓN

| | |
|----------------------------|---|
| Adecuado | Pregunta No. 8. ¿Cuáles son los procesos oficiales con los que opera para la gestión y ministración de los recursos del Fondo al Municipio? |
| Valoración | Para la operación del FORTAMUN en 2021, la gestión y ministración de recursos se sustentó con base en la Ley de Coordinación Fiscal la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. |
| Justificación | <p>En el art. 37 de la LCF se señala la forma en que debe ser empleado el recurso, dando prioridad a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de sus obligaciones financieras, 2. Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua 3. Descargas de aguas residuales 4. A la modernización de los sistemas de recaudación locales, 5. mantenimiento de infraestructura, y, 6. A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. <p>Por su parte, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, considera como actividades para el ejercicio del Fondo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos, a través de la página oficial de internet de Gobierno del Estado, conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; 2. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; 3. Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos, trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de internet de Gobierno del Estado, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; <p>En su artículo 55 considera que el Ayuntamiento deberá validar de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de esta Ley, los expedientes técnicos de obras y acciones que se ejecuten con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios.</p> |
| Sustento documental | <p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).</p> <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021).</p> <p>Acuerdo</p> |
| Observaciones | La gestión y ministración del fondo se lleva a cabo con apego a la normativa del fondo, sin embargo, el proceso no está formalizado dentro de la normativa municipal, por lo que las dependencias responsables operan a partir de procedimientos informales. Se recomienda la integración del proceso al manual, de manera que los dos procesos estén debidamente documentados. |

| | |
|----------------------------|--|
| Adecuado | <p>Pregunta No. 9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <p>a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.</p> <p>b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d. Son conocidos por las áreas responsables.</p> |
| Valoración | <p>Existen un conjunto de documentos oficiales en los cuales se puede verificar que las transferencias correspondientes al fondo se realizan conforme a lo programado. Además, se conforma una base de datos por parte de la tesorería, con información relevante sobre dichas transferencias y su aplicación.</p> |
| Justificación | <p>A través del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas se puede verificar el compromiso de transferencia de las participaciones por parte del Gobierno del Estado. Tanto el recibo de entero como la factura emitidos por el municipio, en él se determinan la fecha y el monto que ingresa a las cuentas bancarias de la Tesorería Municipal. El comprobante bancario permite verificar que efectivamente se realice la transferencia, es decir, validar que el monto sea el asignado y que se cumpla en la fecha estipulada.</p> <p>En cuanto al sistema informático, la tesorería municipal cuenta con una base de datos en la que se registra el ingreso y se va reportando el saldo del fondo. Además, se presentan los proyectos con cada cuenta contable como se señala en el apartado del auxiliar contable y se van registrando los abonos y los cargos de cada uno conforme se vaya estimando la ejecución de las obras.</p> <p>Las áreas que administran los recursos del fondo son las que tienen acceso a la información y está sistematizado todo este proceso, desde los momentos contables como establece la ley de contabilidad gubernamental, así como su presupuesto autorizado, la modificación del presupuesto, también el comprometido, devengado, ejercido y pagado.</p> |
| Sustento documental | <p>Documento del folio compromiso de la Secretaría de Finanzas, recibo de entero expedido por el H. Ayuntamiento (varios).</p> <p>Factura de ingreso del H. Ayuntamiento (varios).</p> <p>Comprobante bancario de la transferencia del recurso (varios)</p> |
| Observaciones | <p>En 2021 tesorería municipal fue la responsable de los mecanismos de documentación de las transferencias de las aportaciones, lo cual se realizó conforme a la normatividad; sin embargo, se recomienda la integración de un sistema municipal que permita a las dependencias que operan los recursos conocer el momento del procedimiento de ministración en tiempo real, de forma que pueda programarse el recurso de manera mucho más efectiva.</p> |

| | |
|----------------------------|---|
| Atención inmediata | Pregunta No. 10. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada? |
| Valoración | La operación del fondo se justifica a partir de oficios de peticiones y con formatos que son llenados por tanto por consejeros como representantes de comité. |
| Justificación | <p>De acuerdo con la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo 48, los “Ayuntamientos deben elaborar un programa de obras y acciones para el ejercicio fiscal en curso, pero tomando como prioridad las propuestas planteadas por las comunidades al Consejo de Desarrollo Social Municipal”. En este sentido, estas propuestas comunitarias representan la base de la priorización del ejercicio de los recursos de este Fondo.</p> <p>Asimismo, en su art. 55. Establece que el “Ayuntamiento deberá validar de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de esta Ley, los expedientes técnicos de obras y acciones que se ejecuten con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios.</p> <p>En materia de seguridad pública los ayuntamientos formularán los proyectos de las acciones que emprendan con cargo a este Fondo, de conformidad con las políticas y estrategias de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública”.</p> <p>Aunque se entregaron algunas actas de asamblea del Consejo, no existe un documento que acredite ni las propuestas hechas por las comunidades ni una priorización de las mismas. Posterior al levantamiento de propuestas, las áreas responsables elaboran un anteproyecto para conocer su factibilidad técnica y económica. También se lleva a cabo una verificación para conocer la factibilidad social, es decir, dar a conocer a la población objetivo los alcances del proyecto.</p> |
| Sustento documental | Instituto de Investigaciones Legislativas (1999). Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Última reforma 06 de agosto de 2019. Actas de Asamblea del Consejo de Desarrollo Social Municipal de enero a diciembre del año 2021. |
| Observaciones | El presupuesto con base en resultados considera la atención de un problema social central a partir de un diagnóstico causal. Por este motivo, es recomendable instrumentar de forma recurrente un estudio diagnóstico que identifique las principales necesidades del municipio, con el fin de focalizar el uso del FORTAMUN. En su defecto, es necesario formalizar el documento que acredite las propuestas hechas por las comunidades, así como los criterios de priorización que se siguieron para la asignación de los recursos. |

| | |
|----------------------------|--|
| Adecuado | Pregunta No. 11. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas? |
| Valoración | En la revisión documental se encontró evidencia que comprueba el avance en la entrega de los recursos, de acuerdo con documentos oficiales que así lo avalan. |
| Justificación | <p>Para la evaluación se presentaron los documentos mensuales que permiten verificar la entrega de los recursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de entrega de participaciones al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. 2. Documento de la institución bancaria que acredita la transferencia del recurso. 3. El recibo de entero emitido por la Tesorería Municipal. 4. La factura que afirma el ingreso del recurso a la cuenta municipal del fondo. <p>Con respecto al uso de los recursos para cada una de las acciones programadas por las diferentes dependencias involucradas en la operación del FORTAMUN, los operadores identifican mecanismos no documentados de acreditación por parte de tesorería para programar el uso del recurso.</p> <p>La comprobación de las transferencias muestra la ministración del recurso como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enero: \$51,343,004.00 ● Febrero: \$51,343,004.00 ● Marzo: \$51,343,004.00 ● Abril: \$51,343,004.00 (transferido en mayo de 2021). ● Mayo: \$51,343,004.00 ● Junio: \$51,343,004.00 ● Julio: \$51,343,004.00 ● Agosto: \$51,343,004.00 ● Septiembre: \$51,343,004.00 (transferido en octubre de 2021). ● Octubre: \$51,343,004.00 (transferido en noviembre de 2021). ● Noviembre: \$51,343,004.00 (transferido en diciembre de 2021). ● Diciembre: \$51,343,004.00 |
| Sustento documental | <p>Documento del folio compromiso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Recibo de entero expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento,</p> <p>Comprobante bancario de transferencia del recurso (varios)</p> <p>Factura de ingreso del recurso al H. Ayuntamiento (varios)</p> |
| Observaciones | Los mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos son responsabilidad de la tesorería municipal y los tienen a disposición para los diferentes organismos fiscalizadores de los niveles federal, estatal y municipal. Las áreas que se involucran en el proceso del ingreso (áreas de tesorería) tienen acceso a esa documentación, para poder validar fechas, montos, así como para verificar que su aplicación haya sido la correcta de acuerdo con lo estipulado. |

| | |
|----------------------------|--|
| Moderado | Pregunta No. 12. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo? |
| Respuesta | La aprobación de las acciones con recursos del Fondo es aprobada en sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal. |
| Justificación | <p>De acuerdo con los responsables del FORTAMUN, la definición de las actividades, a partir de las cuales se detallan las actividades que se llevarán a cabo con los recursos, se formalizan a partir de la aprobación de los proyectos de obras y acciones que se formalizan por el Consejo de Desarrollo Social Municipal. En este sentido, el CDSM aprueba los criterios para llevar a cabo las acciones derivadas de la ejecución del recurso.</p> <p>Lo anterior lo desarrolla alineado al art. 48 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Esto supone que la participación de los consejeros ciudadanos sustituye la participación de las comunidades en la presentación de sus propuestas presentadas al Consejo.</p> <p>De forma documentada, no se identifican los criterios de valoración dentro del mismo CDSM, ni tampoco para la integración de los proyectos. De tal forma, no se identifica un documento que permita validar las propuestas de las comunidades y su priorización en términos de sus necesidades.</p> |
| Sustento documental | <p>Actas de Asamblea del Consejo de Desarrollo Social Municipal de enero a diciembre del 2021. (varias)</p> <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021)</p> |
| Observaciones | La lógica programática del Fondo le permite operar a partir de disponibilidad presupuestal, no así de criterios específicos. En este sentido, la vaguedad de lo estipulado en la LCF le permite a los operadores utilizar criterios discrecionales para integrar los proyectos valorados por el Consejo; sin embargo se recomienda que los criterios de asignación de los recursos del Fondo sean explícitos en las actas de las sesiones del CDSM. |

| | |
|----------------------------|--|
| Adecuado | Pregunta No. 13. ¿El Municipio cuenta con manuales de organización y/o de procedimientos acordes a la normativa aplicable al Fondo? |
| Valoración | El municipio cuenta con el Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí el cual fue aplicado para el ejercicio de los recursos del Fondo en 2021. |
| Justificación | De acuerdo con el Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF Y FISM-DF del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, su elaboración se fundamenta en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Ley que establece las bases para la emisión de bandos de policía y buen gobierno y ordenamientos de los municipios del Estado de San Luis Potosí, así como el Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí. Con esto, el propósito de este procedimiento será establecer los lineamientos con los que se rige el FORTAMUN-DF y el FISM-DF, contribuyendo a un adecuado funcionamiento del recurso del ramo 33, y con el seguimiento de la inversión coadyuvar con el desarrollo integral de la población, atendiendo las necesidades del municipio. En concreto, al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, y localidades con un alto nivel de rezago social. |
| Sustento documental | H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020. |
| Observaciones | En concordancia con la pregunta 7, se recomienda fortalecer el manual con las acciones que operativamente se llevan a cabo y que actualmente no se encuentran formalizadas en el mismo. Es decir, se recomienda formalizar estos procesos, las instancias involucradas, de manera que se estandarice su uso para aquellos de operan el Fondo. |

| | |
|----------------------------|--|
| Adecuado | Pregunta No. 14. ¿Existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad aplicable, con los criterios de aplicación y las acciones realizadas con recursos del Fondo? |
| Valoración | Las obras y acciones realizadas con recursos de FORTAMUN son analizadas y autorizadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, lo cual se encuentra dentro del cumplimiento con los criterios de la LCF y la LAATEM. |
| Justificación | <p>La Ley de Coordinación Fiscal establece que los criterios para la aplicación y las acciones realizadas con el Fondo son para la “satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.</p> <p>Además, el Art. 48 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí reconoce en su exposición de motivos que los Consejos de Desarrollo Social Municipal son “la instancia fundamental de apoyo para los ayuntamientos en el ejercicio de los recursos referidos, ya que es el espacio de participación social para la promoción, difusión, priorización y vigilancia de las obras y acciones a realizar para atender la demanda de la población”.</p> <p>En este sentido, las obras y acciones del FORTAMUN, fueron ejecutadas cumpliendo dichos criterios. Lo anterior en virtud de que fueron sometidas a la presentación y aprobación ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal y autorizadas por las autoridades correspondientes.</p> |
| Sustento documental | <p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).</p> <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021)</p> |
| Observaciones | Si bien la operación del Fondo se apega a la normativa, la aplicación del recurso en 2021 corresponde a acciones no prioritarias para el Fondo. Esta situación no es inadecuada, sin embargo, es recomendable identificar localmente los criterios estratégicos que partan de un diagnóstico municipal que permitan la focalización de los recursos, esto para lograr una mayor congruencia entre lo que la normatividad establece como rubros principales a los cuáles deben ser destinados los recursos y la aplicación real del fondo en el municipio con un enfoque orientado a resultados. |

| | |
|----------------------------|---|
| Atención inmediata | Pregunta No. 15. El área responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo? |
| Valoración | La operación del FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí para el 2021 se desarrolló de forma paralela por 3 dependencias municipales. Ninguna de ellas proporcionó evidencia documental de una planeación estratégica de operación del Fondo. |
| Justificación | <p>El manual de procedimientos del fondo reconoce a la dirección de obras públicas como la dirección responsable del proceso, en la operación se identifican actividades paralelas para Obras Públicas, Desarrollo Social y el Sistema Municipal DIF, correspondientes a la programación de acciones, obras y proyectos.</p> <p>De acuerdo con los operadores del fondo, en las dependencias ejecutoras se desarrollan actividades de programación a partir de solicitudes, además de conformación de expedientes de obra y el seguimiento operativo para su atención.</p> <p>En este sentido, el Fondo opera una planeación estratégica sobre la asignación y ejecución del recurso, sino un informe de resultados alcanzados al cierre del ejercicio fiscal 2021.</p> |
| Sustento documental | *Documento correspondiente al pre cierre del ejercicio fiscal 2021 sobre la ejecución del recurso correspondiente al ramo 33. |
| Sustento empírico | Entrevista realizada a los operadores del fondo (02/12/22) |
| Observaciones | La operación a partir de una lógica presupuestal implica que la programación de acciones corresponde a una respuesta de solicitudes y requerimientos sociales en contraparte a la lógica estratégica de presupuesto orientado a resultados, que considera una situación deseable a alcanzar. Se recomienda que el diagnóstico base para la propuesta de proyectos considere objetivos a mediano y largo plazo acordes al contexto social y económico del municipio de San Luis Potosí. |

| | |
|----------------------------|--|
| Moderado | Pregunta No. 16. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo? |
| Valoración | Los reportes financieros de FORTAMUN de 2021, generan evidencia documental de que los recursos provienen del gobierno federal, cuya transferencia se hace vía el Gobierno del Estado. |
| Justificación | Como se ha mencionado anteriormente, la operación del Fondo en 2021 fue correspondiente a una lógica programática, por lo que cada una de las tres dependencias definió a partir de peticiones y solicitudes los rubros en que sería operado el fondo. Además de esto, se reconoce que para 2021 el municipio de San Luis Potosí hizo uso del FORTAMUN aludiendo mayoritariamente a la cláusula de “satisfacción de sus requerimientos”, identificada en las atribuciones del Fondo por parte de la LCF. En este motivo, no fue posible identificar reportes de recursos complementarios para llevar a cabo las acciones relativas a los rubros utilizados por el FORTAMUN. |
| Sustento documental | H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.) Reporte de transparencia. Página web |
| Observaciones | En el municipio de San Luis Potosí, para las acciones llevadas a cabo con recursos de FORTAMUN, 2021, fueron financiadas en su totalidad con recursos provenientes del gobierno federal, por lo que se recomienda diseñar una estrategia financiera para generar recursos complementarios a los transferidos por la SHyCP. |

| | |
|----------------------------|--|
| Destacado | <p>Pregunta No. 17. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada por las siguientes categorías:</p> <p>a. Capítulo de gasto.</p> <p>b. Concepto de gasto.</p> <p>c. Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.</p> <p>d. Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.</p> <p>e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).</p> |
| Valoración | <p>El gobierno municipal de San Luis Potosí cuenta con una base de datos en donde se detalla cada uno de los capítulos de gasto de los proyectos financiados con recursos del Fondo.</p> |
| Justificación | <p>En el documento Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones Fondos Municipales del Ramo 33 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio Fiscal 2021 se desglosan los proyectos considerando lo siguiente: No. de SIDESORE, nombre del proyecto, total de recurso asignado, fuente de financiamiento y capítulo del gasto. Se presentan un total de 88 proyectos financiados con el Fondo, con un techo financiero asignado de \$616,116,040.00 pesos y un gasto total de los proyectos de \$616,121,439.92 pesos, dando como resultado una diferencia de -\$5,399.92 pesos.</p> |
| Sustento documental | <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2025 (s.f.) Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones Fondos Municipales del Ramo 33 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio Fiscal 2021. Documento de Excel "POA Ramo 33 2021 FFM"</p> |
| Observaciones | <p>En el Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones Fondos se identifica el destino de los recursos, sin embargo, se recomienda elaborar un documento de difusión, como estrategia para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.</p> |

CAPÍTULO 4. EJERCICIO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS

| | |
|----------------------------|--|
| Adecuado | <p>Pregunta No. 18. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</p> <p>a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</p> <p>b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d. Son conocidos por las áreas o unidades responsables</p> |
| Valoración | El municipio cuenta con un Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF Y FISM-DF que explica el marco jurídico - normativo y las políticas de operación, de tal manera que es conocido por los operadores del FORTAMUN. |
| Justificación | <p>De acuerdo con lo expuesto en el Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, la Dirección de Obras Públicas integró en conjunto con los operadores del fondo y la tesorería un Banco de proyectos, los cuales después pasan por la autorización del Consejo De Desarrollo Social Municipal para el posterior ejercicio de los recursos del fondo.</p> <p>Además de esto, los operadores del Fondo reconocen la existencia de mecanismos de información y verificación del recurso en la dependencia, pero no se confirma si esta información está disponible para todas las áreas involucradas.</p> |
| Sustento documental | H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020. |
| Sustento empírico | Entrevista realizada a los operadores del fondo (02/12/22) |
| Observaciones | Para una gestión más eficaz y transparente de los recursos de FORTAMUN, se recomienda la elaboración de un mecanismo formal, en el cual se estandarizan los procesos para los entes ejecutores del fondo, el cual considere dar seguimiento al proceso de operación del fondo, de tal manera que pueda ser verificado y revisado en cada paso de su operación, favoreciendo la coordinación entre los responsables del fondo. |

| | | | |
|---|--|------------------|----------|
| Moderado | Pregunta No. 19. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo? | | |
| Valoración | Para 2021, el 37.84% de los recursos de FORTAMUN se destinaron a otros proyectos, el 35.72 % a mantenimiento de infraestructura y el 15.20% al cumplimiento de obligaciones financieras. | | |
| <p>Para el ejercicio de los recursos de FORTAMUN en el 2021, la información recabada por el documento Programa anual presupuestal de obras y acciones fondos municipales del ramo 22. Fondo Para La Infraestructura Social Municipal muestra las acciones desarrolladas con recursos del Fondo. A partir de la comparativa con la directriz normativa que maneja el fondo, se identifica la siguiente información</p> | | | |
| Tabla 3. Proyectos Municipales Financiados con recursos del FORTAMUN 2021 | | | |
| FORTAMUN: Tipo de Proyecto | | Cantidad | % |
| Cumplimiento de obligaciones financieras | | \$93,685,403.45 | 15.20 |
| Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua | | \$69,724.00 | 0.0113 |
| Descargas de aguas residuales | | | |
| Modernización de los sistemas de recaudación | | | |
| Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública | | \$220,090,103.46 | 35.72 |
| Otros proyectos: | Obra Pública | \$69,100,906.03 | 11.21 |
| | Otros Requerimientos | \$233,134,853.28 | 37.84 |
| Sustento documental | H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.) Programa anual presupuestal de obras y acciones fondos municipales del ramo 33 Fondo para la Infraestructura Municipal ejercicio fiscal 2021. Documento de Excel. última revisión 24 11 2021 | | |
| Observaciones | De forma agregada, casi la mitad del recurso se destina a rubros no prioritarios (otros proyectos con 49.04%). De las prioridades identificadas en la LCF, el mantenimiento de obra en materia de seguridad pública representa el 35.72%, el pago de deuda el 15.20% y el pago de derechos por conceptos de agua agrega apenas el .01%. Si bien esta orientación del gasto cumple con las expectativas normativas, es necesario documentar los criterios de priorización y el diagnóstico que sirvió de sustento para la toma de decisiones de política pública. | | |

| | |
|------------------|--|
| Moderado | Pregunta No. 20. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Formato Único, nivel de Proyecto, por parte del Municipio. |
| Respuesta | De acuerdo con su reporte de destino de gasto, verificado en la página de transparencia del municipio, el FORTAMUN mostró un avance del 100% en 5 de los 9 rubros que componen el reporte. |

En la evidencia documental se encontró avance para las obras a cargo de la Dirección de Obras Públicas y se desagregó en el siguiente cuadro:

| Tabla 4. Avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN | | | |
|---|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Proyectos prioritarios | Avance físico | | % de avance financiero |
| | Unidad de medida | % de avance acumulado | |
| Cumplimiento de obligaciones financieras | (pago de) LUMINARIA | 100 | 100 |
| Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua | INFORME | | |
| Descarga de aguas residuales | | | |
| Modernización de los sistemas de recaudación | | | |
| Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública | Metros cuadrados | 81.7862 | 80.60675872 |
| | Postes | 100 | 100 |
| | Luminaria | 100 | 100 |
| Otros proyectos | Unidad de medida | % de avance acumulado | % de avance financiero |
| Protección civil | | | |
| Obra Pública | Metro Cuadrado | 90.2883 | 83.8764 |
| | Metros cúbicos | 100 | 100 |
| | Poste | 46.5789 | 60.3299 |
| | Metros lineales | 88.4210 | 79.51990 |
| | Kilómetros | 100 | 100 |
| Urbanización e imagen urbana | | | |
| Mantenimiento | | | |
| Deporte | | | |
| Educación | | | |
| Alumbrado y electrificación | | | |

| | | | |
|----------------------------|---|--|--|
| Comunicación | | | |
| Proyectos ejecutivos | | | |
| Adquisiciones | | | |
| Otros | | | |
| Sustento documental | <p>Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2021 / 4° trimestre / Ejercicio del gasto - FFM (ejercicio del gasto).</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.) Programa anual presupuestal de obras y acciones fondos municipales del ramo 33. Fondo de Fortalecimiento Municipal. Documento de Excel. última revisión 24 11 2021.</p> | | |
| Observaciones | <p>La revisión y seguimiento al desempeño de un programa requiere de información verificable, actualizada y accesible, en este sentido, se recomienda formalización del avance físico y financiero de las acciones relacionadas con el Fondo, puesto que la información reportada en los informes está incompleta, en comparativa con otros documentos oficiales, como el informe de destino del gasto o el POA</p> | | |

| | |
|-------------------|---|
| Moderado | Pregunta No. 21. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP) |
| Valoración | Los avances que se reportan en la ficha de indicadores PASH de la SHCP para el ejercicio del FORTAMUN en 2021 corresponden a las actividades de gestión, pero no de resultados. |

Justificación: En los indicadores de avance de la operación del FORTAMUN en 2021, se identifican 5 indicadores de resultados, registrados en la MIDS, que corresponden a indicadores de gestión.

| Tabla 5. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” | | | | | | | | | |
|---|-----------|---|---|------------------|--------------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| FORTAMUN 2021 Municipio de San Luis Potosí | | | | | | | | | |
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| | | | | | Frecuencia | | | | |
| Actividad | | Índice en el Ejercicio de Recursos | (Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | | 12.04956 | 12.04956 | 100 |
| | | | | | | | 47.06906 | 43.91093 | 93.29 |
| | | | | | | | 73.03819 | 70.23941 | 96.17 |
| | | | | | | | 100 | 94.76384 | 94.76384 |
| Propósito | | Índice de Dependencia Financiera | Cursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal) | Otra | Estratégico Eficacia Semestral | | .47394 | 42764 | 110.83 |
| | | | | | | | .53824 | .52157 | 103.2 |
| Propósito | | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México | [(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100 | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | .0333 | | 11.58793 | 34798.59 |

| | | | | | | | | | |
|----------------------------|--|---|---|------------|-----------------------------|-----------|-----------|------|-----|
| Componente | | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | | 25 | 25 | 100 |
| | | | | | | | 50 | 50 | 100 |
| | | | | | | | 75 | 75 | 100 |
| | | | | | | | 100 | 100 | 100 |
| Componente | | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100 | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | 135.12441 | 124.04015 | 91.8 | |
| Sustento documental | | Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2021 / 4° trimestre / Indicadores - FFM. | | | | | | | |
| Observaciones | | En enfoque de presupuesto basado en resultados considera la medición de resultados, a partir de indicadores, un mecanismo para verificar el cumplimiento de metas y el alcance de los objetivos. La carencia de estos para el FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí en 2021 no permitió la identificación de indicadores estratégicos, por lo que la medición de resultados solo se realizó en términos programáticos, es decir de gestión. Por lo cual se recomienda la elaboración de indicadores que permita valorar el cumplimiento de metas en términos de población potencial, objetivo y atendida. | | | | | | | |

| | |
|----------------------------|--|
| Destacado | Pregunta No. 22. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras? |
| Valoración | Las ministraciones del fondo al municipio de San Luis Potosí, por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, presentaron un retraso en dos ocasiones. |
| Justificación | Se revisaron los estados de cuenta bancarios del Municipio de San Luis Potosí, reflejando la siguiente información: Enero: \$51,343,004.00 Febrero: \$51,343,004.00 Marzo: \$51,343,004.00 Abril: \$51,343,004.00 Mayo: \$51,343,004.00 Junio: \$51,343,004.00 Julio: \$51,343,004.00 Agosto: \$51,343,004.00 Septiembre: \$51,343,004.00 (depósito realizado octubre de 2021). Octubre: \$51,343,004.00 (depósito realizado en noviembre de 2021) |
| Sustento documental | *Estados de cuenta bancarios, recibo de entregas de participaciones al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí por parte de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y recibos de entero de la Tesorería Municipal del gobierno de San Luis Potosí, |
| Evidencia Empírica | Entrevista realizada a los operadores del fondo (02/12/22) |
| Observaciones | Aunque sí se presentaron dos atrasos en la ministración proporcional mensual del fondo, no se identifican problemas operativos derivados de lo anterior, por parte de los responsables del fondo. |

| | | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| Adecuado | Pregunta No. 23. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado? | | | |
| Valoración | De acuerdo a lo registrado en los informes de ejercicio del gasto, el FORTAMUN fue pagado en un 94.76% al presupuesto modificado | | | |
| Justificación: A partir de los reportes de uso de recursos, identificados en la página de la Administración Municipal se identifican reportes del ejercicio de gasto del FORTAMUN desde el 2018 hasta la fecha. En los correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 se registra la información que se muestra la siguiente tabla: | | | | |
| Tabla 6. Evolución Presupuestaria del Fondo en 2020 y 2021 | | | | |
| Ejercicio Fiscal Analizado | Autorizado | Modificado | Devengado | Pagado |
| 2020 | \$ 587,086,617.00 | \$587,086,617.09 | \$ 587,086,617.09 | \$ 542,184,411.95 |
| 2021 | \$616,116,040.01 | \$616,116,040 | \$616,083,182.63 | \$ 583,855,207.71 |
| Sustento documental | Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2021 / 4° trimestre / Nivel Financiero - FFM (ejercicio del gasto). Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2020 / 4° trimestre / Nivel Financiero - FFM (ejercicio del gasto). | | | |
| Observaciones | De acuerdo con la información presentada, los operadores del FORTAMUN cuentan con una adecuada gestión del manejo de sus recursos, registrando una mejora para el ejercicio 2021, esto dado que en 2020 el pago fue de 92.35% con respecto al presupuesto modificado. | | | |

| | |
|----------------------------|--|
| Moderado | Pregunta No. 24. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable? |
| Valoración | El fondo opera bajo una lógica programática, en este sentido los lineamientos que siguen los operadores del fondo son suficientes para justificar el ejercicio de los recursos para el periodo 2021 |
| Justificación | Los lineamientos para la operación del Fondo se encuentran en la Ley de Coordinación Fiscal en su art. 37, en cual se establece que las aportaciones se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; sin embargo, el PBR recomienda una Lógica de operación orientada a resultados y no hay lineamientos para que se opere de esta manera. |
| Sustento documental | H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020. |
| Observaciones | La normativa actual permite la operación del fondo en la lógica programática actual; para una evaluación de desempeño se recomienda desde una lógica orientada a resultados, por lo que se recomienda la realización de un diagnóstico municipal que permita identificar las áreas que necesitan mayor atención y que establece la normatividad aplicable y que de este diagnóstico se deriven lineamientos que permitan un ejercicio presupuestal orientado a resultados. |

| | |
|----------------------------|--|
| Moderado | Pregunta No. 25. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo? |
| Valoración | El municipio documenta los resultados de gestión del Fondo a partir de las sesiones del Consejo, así como a partir de informes financieros |
| Justificación | <p>El municipio integra actas de consejo en el cual se reportan los resultados de la ejecución de los recursos del fondo al consejo, además se integran informes de resultados que están en la página de transparencia de destino y uso del gasto.</p> <p>Además de esto, el Municipio cuenta con evidencia de la existencia de actas de entrega recepción para obras 2021, las cuales contienen información detallada de la obra financiada por recursos del FORTAMUN, las cuales están firmadas por el presidente y el vocal de control y vigilancia de un comité comunitario.</p> <p>Finalmente, en la página web del municipio de San Luis Potosí muestra en su apartado de Transparencia, subapartado Reportes SHCP, tres tipos de información relacionado al FORTAMUN, desglosados por trimestre: los reportes de destino de gasto, los reportes de ejercicio del gasto, así como los reportes de indicadores.</p> |
| Sustento documental | <p>Actas de consejo (varias)</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Acta de entrega recepción para obras 2021.</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024. Reportes SHCP Ramo 33. Recuperado de https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/SHCP última revisión 25/11/2022.</p> |
| Observaciones | Se recomienda diseñar un instrumento de seguimiento del destino de los recursos del Fondo, que permita verificar los avances de cada uno de los proyectos; Además también se requiere la elaboración de un plan estratégico institucionalizado que siga un procedimiento documentado, que contemple metas y resultados a corto, mediano y largo plazo y hacer defina indicadores para medir los avances. |

| | |
|----------------------------|---|
| Atención inmediata | Pregunta No. 26. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores municipales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el municipio? |
| Valoración | En el proceso de evaluación no se encontró evidencia para valorar los resultados obtenidos del Fondo, puesto que los indicadores registrados no muestran información suficiente para ello. |
| Justificación | Como se argumentó en la respuesta 21, los indicadores de avance de la operación del FORTAMUN en 2021, registrados para las plataformas federales, corresponden únicamente a indicadores de gestión. Además de esto, la información registrada para 2021 no permite dar seguimiento efectivo a los indicadores que ahí se muestran, puesto que no se cuenta con línea base ni tampoco hay metas anuales, puesto que el número obtenido por el indicador no es comparable con ningún valor, impidiendo así determinar si el resultado es adecuado. |
| Sustento documental | Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2021 / 4° trimestre / Indicadores - FFM. |
| Observaciones | El presupuesto basado en resultados compara el ejercicio de los recursos con los objetivos y metas planteados al inicio de cada año fiscal, por lo que se recomienda aumentar el número de indicadores incluyendo así a indicadores de resultados, así como también mejorar la captura de su información de avance. Se recomienda recurrir a capacitación acerca de estos conceptos, aprovechando las herramientas de acceso libre, como las disponibles en la plataforma de educación a distancia MéxicoX. |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|
| Adecuado | Pregunta No. 27. ¿Cuenta el municipio con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto del FORTAMUN? | | | | | | |
| Valoración | La operación del FORTAMUN fue evaluada, de manera externa, en materia de desempeño, para su ejercicio 2018. | | | | | | |
| Justificación | <p>Se encontró evidencia una evaluación de desempeño al FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí, con fecha de noviembre de 2019, la cual presenta recomendaciones acerca de la orientación de los recursos del Fondo para mejorar sus resultados. Entre sus principales aspectos susceptibles de mejora se encuentran en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="5">Aspectos Susceptibles de Mejora de nivel prioritario (alto) a atender.</td> <td> Tema 1. Características del FORTAMUN-DF <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). </td> </tr> <tr> <td> Tema 2. Planeación. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elabore un plan estratégico que busque identificar las obras o acciones que le municipio pretende atender con la intervención del Fondo, en el que se identifique su intervención a corto, mediano y largo plazo. ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). ✓ Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. </td> </tr> <tr> <td> Tema 3. Gestión y Operación. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). 3. Se elabore un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. </td> </tr> <tr> <td> Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elabore un árbol de problema, un árbol de objetivo, para identificar a la MIR del Fondo y sus indicadores, basada en la Metodología del Marco Lógico establecido por la SHCP y el CONEVAL. </td> </tr> <tr> <td> Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el apartado de transparencia del municipio se establezca una pestaña para que se presenta la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía. ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). </td> </tr> </table> | Aspectos Susceptibles de Mejora de nivel prioritario (alto) a atender. | Tema 1. Características del FORTAMUN-DF <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). | Tema 2. Planeación. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elabore un plan estratégico que busque identificar las obras o acciones que le municipio pretende atender con la intervención del Fondo, en el que se identifique su intervención a corto, mediano y largo plazo. ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). ✓ Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. | Tema 3. Gestión y Operación. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). 3. Se elabore un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. | Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elabore un árbol de problema, un árbol de objetivo, para identificar a la MIR del Fondo y sus indicadores, basada en la Metodología del Marco Lógico establecido por la SHCP y el CONEVAL. | Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el apartado de transparencia del municipio se establezca una pestaña para que se presenta la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía. ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). |
| Aspectos Susceptibles de Mejora de nivel prioritario (alto) a atender. | Tema 1. Características del FORTAMUN-DF <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). | | | | | | |
| | Tema 2. Planeación. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elabore un plan estratégico que busque identificar las obras o acciones que le municipio pretende atender con la intervención del Fondo, en el que se identifique su intervención a corto, mediano y largo plazo. ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). ✓ Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. | | | | | | |
| | Tema 3. Gestión y Operación. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). 3. Se elabore un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. | | | | | | |
| | Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elabore un árbol de problema, un árbol de objetivo, para identificar a la MIR del Fondo y sus indicadores, basada en la Metodología del Marco Lógico establecido por la SHCP y el CONEVAL. | | | | | | |
| | Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el apartado de transparencia del municipio se establezca una pestaña para que se presenta la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía. ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). | | | | | | |
| Sustento documental | Ortega & Trujillo Consultoría S.C. (2019). Informe Final Evaluación de Desempeño al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) | | | | | | |
| Observaciones | A partir de los principales hallazgos y recomendaciones encontrados en evaluaciones anteriores, se identifica como oportunidades de mejora en la ejecución del fondo en aspectos operativos, como la integración de un manual de procedimientos, en transparencia e indicadores de resultados. A pesar de esto, para la evaluación de desempeño 2021 se identificaron la persistencia de las mismas áreas de oportunidad, por lo que se recomienda atender los ASM de 2019. | | | | | | |

| | |
|----------------------------|--|
| Atención inmediata | Pregunta No. 28. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento permitirían o justificaría una reorientación de los objetivos iniciales del fondo y en qué sentido? |
| Valoración | Se cumple en gran medida con los requerimientos del fondo a nivel normativo si se contemplan los programas vinculados al ejercicio del FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí; sin embargo, se recomienda adoptar un enfoque de presupuesto basado en resultados, con la finalidad de incrementar el impacto social de los recursos del fondo. |
| Justificación | <p>Como se consideró en preguntas anteriores, la operación del FORTAMUN tiene una carga importante de uso de los recursos a requerimientos que no entran dentro de las prioridades del Fondo, según la normativa aplicable.</p> <p>En este sentido, la justificación de la priorización de estas acciones, así como la verificación del cumplimiento de objetivos resultan actividades críticas para verificar la pertinencia de operación del Fondo en el contexto de San Luis Potosí para 2021.</p> <p>En este sentido, la documentación de resultados es insuficiente para justificar el impacto social en el uso de los recursos (a pesar de su apego a la normativa).</p> |
| Sustento documental | <p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018)</p> <p>Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2021 / 4º trimestre / Indicadores - FFM.</p> |
| Observaciones | Para incrementar el impacto social de FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí, es necesario tener en cuenta los rubros principales a los cuales debe estar destinado el fondo, para lo cual se recomienda elaborar una planeación estratégica que defina objetivos, metas y componentes clave los cuales sirvan para priorizar el destino de los recursos del FORTAMUN, así como indicadores estratégicos que hagan posible medir los resultados de los programas ejecutados. En ese sentido se recomienda también un diagnóstico causal contextualizado del municipio para determinar la factibilidad de la reorientación. |

| | |
|----------------------------|---|
| Atención inmediata | Pregunta No. 29. ¿Cuenta el municipio con información que pudiera ser utilizada como instrumento para medir los resultados del Fondo durante el ejercicio 2021? |
| Valoración | Las dependencias responsables del FORTAMUN en el Municipio integran y reportan en su página de internet tres tipos de información: indicadores, destino y ejercicio de gasto, poniendo énfasis en la gestión, pero no en los resultados. |
| Justificación | <p>En la sección de transparencia es posible identificar reportes de resultados de los recursos utilizados por el FORTAMUN. En ellos es posible identificar una gran parte de la información que se hace con recursos del Fondo, aunque de la Dirección de Obra Pública. Lo anterior permite una revisión aproximada de los resultados del FORTAMUN, pero, como se comentó en respuestas anteriores, la información ahí se encuentra registrada de forma parcial, así como carente de objetivos estratégicos, por lo que los únicos resultados que se pueden aproximar corresponden a una sola dependencia, en materia de la manera en que opera el Fondo, no así de resultados en términos de su impacto social.</p> <p>Las dependencias involucradas recuperan información de beneficiarios, pero no se identifica su vinculación con objetivos específicos o los criterios para la selección de la población beneficiaria. También se cuenta con actas de entrega recepción para obras 2021, las cuales contienen información detallada de la obra financiada por recursos del FORTAMUN. Estas actas corresponden a una verificación y validación por medio de representantes, pero no implican una relación de incidencia en la situación que se pretende atender con recursos del Fondo.</p> |
| Sustento documental | <p>Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2021 / 4° trimestre / Destino de gasto - FFM.</p> <p>Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2021 / 4° trimestre / Indicadores - FFM.</p> <p>Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2021 / 4° trimestre / Ejercicio - FFM.</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Acta de entrega recepción para obras 2021.</p> |
| Observaciones | Los indicadores de seguimiento del Fondo no cuentan con una línea base que compare la población con cobertura y el ejercicio del gasto con metas específicas por lo que se recomienda que cada uno de los instrumentos del fondo integre metas a alcanzar al inicio de cada año fiscal. De igual forma se sugiere la integración de indicadores de resultados, de manera que el desempeño del FORTAMUN pueda ser medido en términos de su impacto en la población del municipio de San Luis Potosí no así en la manera en que opera. |

CAPÍTULO 5. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| | |
|----------------------------|--|
| Moderado | Pregunta No. 30. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo? |
| Valoración | El Fondo cuenta con normativa que considera la conformación de mecanismos de participación comunitaria limitada en los procesos de planeación, así como de participación representativa en la aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo. |
| Justificación | <p>De acuerdo con el Art. 48 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí reconoce en su exposición de motivos que los Consejos de Desarrollo Social Municipal son “la instancia fundamental de apoyo para los ayuntamientos en el ejercicio de los recursos referidos, ya que es el espacio de participación social para la promoción, difusión, priorización y vigilancia de las obras y acciones a realizar para atender la demanda de la población”.</p> <p>Adicional a esto, considera en su artículo 58 que “Los ayuntamientos serán responsables, con la participación de los Consejos (...) de la definición de las obras y acciones, así como de la administración, ejecución, operación, vigilancia, seguimiento y evaluación de los programas del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en un marco de amplia participación social”.</p> <p>Así mismo, en el Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF se reconoce la Conformación de dicho Consejo Municipal de Desarrollo Social, el cual corresponde a un ejercicio de participación representativa y en el cual se exponen el avance de los proyectos en los que se ejerce el FORTAMUN-DF.</p> |
| Sustento documental | <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF. Versión 07 con fecha 12/02/2020.</p> <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021)</p> |
| Observaciones | La participación social en la operación del Fondo corresponde solamente a una lógica representativa y en facultades muy limitadas para la planeación y operación del fondo. Se recomienda la incorporación de procesos ciudadanos directos de planeación, antes de la deliberación de los mismos en el Consejo de Desarrollo Social. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| <p>Moderado</p> | <p>Pregunta No. 31. Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <p>a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio.</p> <p>b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio.</p> <p>c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> |
| <p>Valoración</p> | <p>El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas parciales siguiendo la normatividad vigente.</p> |
| <p>Justificación</p> | <p>La página de internet municipal cuenta con un apartado de <i>Normatividad</i> aplicable, sin embargo, no se encuentra en su catálogo ninguna ley estatal o federal como la LCF, la LAATEM, el Acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021, entre otras legislaciones aplicables a la operación del Fondo. De las mismas, solo aparecen las de carácter local, como el Reglamento interno municipal.</p> <p>La información disponible para monitorear el desempeño del programa se encuentra disponible en la ruta Transparencia Reportes SHCP de la página web municipal. En ella se reportan tres tipos de reportes: destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores. Los reportes tienen periodicidad trimestral, aunque el contenido de los mismos varía, por lo que el seguimiento es limitado.</p> <p>En lo que respecta al apartado para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, no se encontró en la página de internet el enlace a la solicitud.</p> |
| <p>Sustento documental</p> | <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021) H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (s.f.) página web https://sitio.sanluis.gob.mx/</p> |
| <p>Observaciones</p> | <p>Para incrementar la calidad en la transparencia y rendición de cuentas, se requiere incluir en la página del municipio la información del Fondo, en específico lo relativo a la normatividad que le aplica, así como en enlace a las solicitudes de información.</p> |

| | |
|----------------------------|---|
| Adecuado | Pregunta No. 32. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)? |
| Valoración | Existe información que permita identificar tanto a beneficiarios como áreas de atención por los recursos del Fondo. |
| Justificación: | <p>El Informe de Resultados Alcanzados presentado por el Ayuntamiento recopila el total de los proyectos y acciones realizadas con los recursos del Fondo, en el mismo se identifica la Colonia y Calle de las y acciones relativas a infraestructura física.</p> <p>Esta información se complementa con reportes y documentos generados por las dependencias involucradas en la operación del Fondo. De acuerdo con los operadores del Fondo, la dirección de obras públicas registra un expediente técnico por cada uno de los proyectos de intervención financiados con recursos del Fondo, en el cual detallan las especificaciones por obra.</p> <p>Por su parte, las dependencias municipales de Desarrollo Social y del Sistema Municipal DIF integran información de la población beneficiaria de los recursos del Fondo, ambos identificados en el documento de padrones de beneficiarios.</p> |
| Sustento documental | <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (s.f.). Programa Anual Presupuestal de obras y acciones – Fondos municipales del ramo 33 – FISM – FORTAMUN – Informe de Resultados Alcanzados- Ejercicio fiscal 2021.</p> <p>SEDESORE (2021). Relación de beneficiarios (varias).</p> <p>Sistema municipal DIF (2021). Padrón de beneficiarios (varias).</p> |
| Sustento empírico | Entrevista realizada a operadores del Fondo (02-12-22) |
| Observaciones | La información con respecto a los beneficiarios del Fondo presenta diferentes formatos y contenidos, por lo que no se puede identificar de forma eficiente el reporte de beneficiarios. Se recomienda la integración de un formato unificado que permita identificar tipo de reporte e información clara, precisa y congruente, que permita valorar el desempeño en el ejercicio de los recursos FORTAMUN. |

IV. CONCLUSIONES

Para el cálculo de la distribución del FORTAMUN, se consideró la cantidad de personas registradas en el municipio para el Censo de Población y Vivienda 2020, la cual ascendió a 911,908. Este dato significó el 32.31% del total de la población a nivel estatal. A partir de estos criterios el FORTAMUN determina la distribución del recurso.

Para su ejercicio fiscal 2021 en San Luis Potosí, el Fondo está alineado con la planeación nacional, estatal, municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Funciona operativamente a partir tres unidades administrativas independientes en su programación y ejecución del Fondo: SMDIF, DDS y DOP. En lo individual, se registra una operación efectiva del recurso en términos normativos.

Esta adecuada operación con respecto a la norma se aleja de una lógica estratégica del recurso, puesto que no existe objetivo compartido por los operadores del Fondo. Es necesario resaltar que, si bien el fondo es de origen federal, la intencionalidad de transferir los recursos corresponde a la búsqueda de resolver necesidades específicas, contextualizadas y locales, situación que se ve ausente en la operación del FORTAMUN para el periodo evaluado, incluso para las dependencias involucradas. En este sentido, se identifican áreas de oportunidad que permitirán incrementar su pertinencia, eficiencia, calidad y transparencia en el ejercicio de sus recursos.

A partir del análisis valorativo realizado a partir de evidencia, el municipio de San Luis Potosí operó el FORTAMUN alcanzando en lo general un nivel valorativo **bajo**. De forma desagregada, la valoración del Fondo para 2021 se alcanzó como se muestra en la siguiente tabla

| Tema | Nivel |
|--|-------|
| Planeación | 6.08 |
| Gestión y Operación | 6.55 |
| Ejercicio y Resultados | 7.15 |
| Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana | 6.96 |
| Valoración Final | 6.68 |

Lo anterior se observa como resultado de una operación basada en una lógica programática presupuestal, no así en una orientada a obtener resultados sobre las condiciones que justifican la operación de recursos. Esto es, el fondo opera de forma adecuada en términos de gestión, pero no muestra evidencia de visión estratégica en el corto, mediano y largo plazo.

En lo que respecta a la **planeación** se identificó una valoración baja, puesto que el Fondo funciona a partir de priorización y programación de proyectos a partir de disponibilidad presupuestal, no a partir del reconocimiento de una carencia identificada en el contexto local. El principal problema es que el Fondo opera a partir de tres áreas desarticuladas, en términos del objetivo del Fondo. Sin objetivos claros, el FORTAMUN no puede delimitar su población objetivo, por lo que no hay criterio de comparación que permita verificar que la provisión de bienes y servicios tenga un resultado o impacto específico en San Luis Potosí.

En lo que respecta a la **gestión y operación** del FORTAMUN, la evidencia que se documenta da cuenta de poca institucionalización de los procesos centrales a partir de los cuales opera el Fondo, por lo que tiene una valoración baja. La evidencia de procedimientos, identificados en el manual de procedimiento no reflejan la operación del FORTAMUN en su día a día, en cuanto a las responsabilidades de las dependencias involucradas, así como el proceso de ministración de recursos; de tal forma, la operación del Fondo se lleva a cabo a partir de procesos no formalizados dentro de la administración municipal. Se cuenta con fichas de reporte ante SHCP, pero sin información completa; tampoco cuenta con fichas técnicas para sus indicadores, ni una matriz que permita medir el avance de manera efectiva.

Por su parte, el apartado de **ejercicio y resultados** presenta una valoración adecuada. Se encontró evidencia de que la operación está alineada a la normativa y se cumplen con tiempos, con procedimientos de solicitud y validación de proyectos. De tal forma, es posible considerar que se alcanzan sus requerimientos mínimos. A partir de lo encontrado, se resalta la oportunidad de priorizar los proyectos del Fondo a partir de un diagnóstico local; ya que no se tiene evidencia sobre el impacto generado por el FORTAMUN. Asimismo, los informes de entrega de obras y actas de entrega recepción deben considerar información estadística, con el fin de poder medir los avances anuales de resultados, comparando población beneficiaria con población objetivo y potencial.

Finalmente, el apartado de **transparencia y participación ciudadana** obtiene una valoración baja. Si bien los mecanismos de transparencia se encuentran digitalizados, no son suficientes para garantizar una rendición de cuentas efectiva, puesto que la información ahí contenida está incompleta. Se registran para el Fondo mecanismos de participación ciudadana indirecta, puesto que no existen instrumentos para conocer las necesidades, percepciones o inquietudes de los beneficiarios (o población objetivo), sino solamente de representantes, cuya representatividad real no está garantizada. Con respecto a la evaluación del Fondo, se identifica reincidencia en los principales ASM, lo que pone en riesgo la asignación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí.

A partir de los resultados anteriores, sírvase las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” publicado con fecha del lunes 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

V. ANEXOS

ANEXO 1. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

PLANEACIÓN

| Fortalezas y oportunidades | |
|---|--|
| 1. (O) Definir una estrategia de alcance esperado a corto, mediano y largo plazo, por parte de una dependencia responsable de coordinación del Fondo. | |
| 2. (F) Las acciones desarrolladas siguen una lógica de diseño de acciones congruente con necesidades y prioridades de cada una de las distintas dependencias involucradas. | |
| 3. (F) La programación de obras financiadas con recursos del FORTAMUN corresponde a una lógica programática, por lo que son congruentes con la disponibilidad de recursos presupuestales del Fondo. | |
| Retos o debilidades o amenazas | Recomendaciones |
| 1. (D) La existencia de procesos no documentados de planeación otorga discrecionalidad al uso de recursos. | 1. Establecer de forma reglamentaria los criterios de uso para el Fondo. |
| 2. (D) Falta de justificación clara de las acciones, a partir del contexto de SLP. | 2. Integrar objetivos generales para el uso de los recursos del fondo, así como objetivos específicos para las entidades ejecutoras. |
| 3. (D) Los procesos de planeación del fondo al depender de la experiencia no están estandarizados o sistematizado | 3. Formalizar los procesos de planeación en apego a los criterios del PBR, así como aprovechar las herramientas de acceso libre, como las disponibles en la plataforma de educación a distancia MéxicoX. |

GESTIÓN Y OPERACIÓN

| Fortalezas y oportunidades | |
|---|--|
| 1. (F) Se cumple con los procesos oficiales y esto permite que la gestión del recurso sea la adecuada | |
| 2. (F) Existe un manual de procedimientos que facilita la operación del fondo | |
| 3. (F) Se cuentan con mecanismos sistematizados que contribuyen al conocimiento puntual de las diferentes etapas del proceso para la ejecución del recurso. | |
| Retos o debilidades o amenazas | Recomendaciones |
| 1. (D) Implementar una planeación estratégica para que puedan tener un mayor impacto las obras y acciones. | 1. Verificar que la información pueda ser consultada con mayor transparencia |
| 2. (A) Que el recurso del fondo se utilice, exclusivamente, para cumplir con obligaciones del Ayuntamiento sin considerar a los Ciudadanos. | 2. Priorizar obras y acciones de las comunidades para cumplir con los lineamientos del fondo |
| 3. (A) Que el Consejo puede perder una de sus funciones principales que es la de representar a las comunidades. | 3. Establecer porcentajes fijos para las obras que deriven de las solicitudes ciudadanas. |

EJERCICIO Y RESULTADOS

| Fortalezas y oportunidades | |
|---|---|
| 1. (O) Aprovechar la existencia de sistemas informáticos sobre el recurso para instrumentar un mecanismo de seguimiento por las dependencias involucradas | |
| 2. (O) Completar los registros existentes con información de todas las dependencias involucradas | |
| Retos o debilidades o amenazas | Recomendaciones |
| 1. (D) La priorización de acciones ha privilegiado acciones no prioritarias (según la LCF) | 1. Reorientar las acciones del fondo a sus criterios prioritarios o, en su defecto, justificar la priorización existente. |
| 2. (A) La falta de medición a partir de indicadores impide justificar de manera objetiva el destino de los recursos | 2. Integrar indicadores en términos estratégicos, para registrar grados de avance y resultados precisos para el ejercicio del FORTAMUN. |

RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| Fortalezas y oportunidades | |
|--|--|
| 1. En el Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF se reconoce que la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Social corresponde a un ejercicio de participación representativa. | |
| 2. Como oportunidad se propone incluir en la página del municipio la información del Fondo, en específico lo relativo a la normatividad que le aplica, así como en enlace a la solicitud de información. | |
| 3. Se registran expedientes técnicos por cada uno de los proyectos de intervención financiados con recursos del Fondo, en el cual detallan las especificaciones por obra, así como padrones de beneficiarios que permiten identificar con detalle la población beneficiaria del fondo. | |
| Retos o debilidades o amenazas | Recomendaciones |
| 1. (D) La información con respecto a los beneficiarios del Fondo presenta diferentes formatos y contenidos, por lo que no se puede identificar de forma eficiente el reporte de beneficiarios. | 1. Elaborar un formato unificado que permita el reporte y la integración de la información. |
| 2. (A) La participación social en la operación del Fondo corresponde solamente a una lógica representativa y en facultades muy limitadas para la planeación y operación del fondo. | 2. Incorporar procesos ciudadanos de planeación, antes de la deliberación de los mismos en el Consejo de Desarrollo Social. |
| 3. (D) La página del gobierno municipal no tiene en su catálogo ninguna ley estatal o federal como la LCF y la LAATEM | 3. Incorporar en la página de internet municipal toda la normativa relacionada con la distribución de recursos de FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí. |

ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

| Aspectos Susceptibles de Mejora | Prioridad | | | Tipo de ASM | | | |
|--|-----------|-------|------|-------------|---------------|--------------------|----------------------|
| | Alto | Medio | Bajo | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamentales |
| Establecer de forma reglamentaria los criterios de uso para el Fondo. | X | | | X | | | |
| Integrar objetivos generales para el uso de los recursos del fondo, así como objetivos específicos para las entidades ejecutoras. | | X | | X | | | |
| Priorizar obras y acciones de las comunidades para cumplir con los lineamientos del fondo | X | | | | X | | |
| Formalizar los procesos de planeación en apego a los criterios del PBR | | X | | | | X | |
| Establecer porcentajes fijos para las obras que deriven de las solicitudes ciudadanas | X | | | X | | | |
| Verificar que la información pueda ser consultada con mayor transparencia | | | X | X | | | |
| Integrar indicadores en términos estratégicos, para registrar grados de avance y resultados precisos para el ejercicio del FORTAMUN. | X | | | | | X | |
| Reorientar las acciones del fondo a sus criterios prioritarios o, en su defecto, justificar la priorización existente. | | X | | | X | | |
| Incorporar procesos ciudadanos de planeación, antes de la deliberación de los mismos en el Consejo de Desarrollo Social. | X | | | | | X | |
| Incorporar en la página de internet municipal toda la | | X | | | X | | |

| | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|--|--|
| normativa relacionada con la distribución de recursos de FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí. | | | | | | | |
| Elaborar un formato unificado que permita el reporte y la integración de la información. | | | X | | X | | |

ANEXO 4. HALLAZGOS

| Desempeño del Fondo | |
|---|--|
| Ruta de referencia | Hallazgo |
| Cumplimiento del objetivo y metas | Los indicadores de seguimiento del Fondo no cuentan con una línea base que permita observar la relevancia de las metas específicas por lo que se recomienda que cada uno de los instrumentos del fondo integre metas a alcanzar al inicio de cada año fiscal. De igual forma se sugiere la integración de indicadores de resultados, de manera que el desempeño del FORTAMUN pueda ser medido en términos de su impacto en la población del municipio de San Luis Potosí no así en la manera en que opera. |
| Orientación de los recursos | La orientación de los recursos difícilmente puede rastrearse a un objetivo en específico. Si bien los recursos del Fondo se operan con base en normativa y respetando lineamientos funcionales, estos no están identificados claramente hacia una orientación estratégica sino operativa. Esto es, la orientación de los recursos depende de la disponibilidad de los mismos, no de un problema o necesidad específicos. Además de lo anterior, se identifica la operación de los recursos del fondo a partir de tres dependencias con objetivos independientes, lo que dificulta aún más la orientación de los recursos de forma efectiva |
| Evolución de la cobertura de atención | Una orientación con base en los recursos disponibles imposibilita determinar población objetivo, por lo que la población a la que se destina el recurso es la misma que se atiende. En este sentido, población objetivo es lo mismo a población atendida, por lo que la cobertura es total. Sin embargo, esta cobertura poco aporta a la valoración en términos de desempeño. |
| Evolución del ejercicio de los recursos | La comparativa del uso de recursos con el ejercicio anterior inmediato permite ver una mejora en la lógica operativa del fondo. No hay evidencia para determinar la evolución del ejercicio de los recursos en términos de resultados. |
| Principales fortalezas y oportunidades encontradas (solo 1) | (F) La programación de obras financiadas con recursos del FORTAMUN corresponde a una lógica programática, por lo que son congruentes con la disponibilidad de recursos presupuestales del Fondo. |
| | (F) Se cumple con los procesos oficiales y esto permite que la gestión del recurso sea la adecuada |
| | (O) Aprovechar la existencia de sistemas informáticos sobre el recurso para instrumentar un mecanismo de seguimiento por las dependencias involucradas |
| | (O) Incluir en la página del municipio la información del Fondo, en específico lo relativo a la normatividad que le aplica, así como en enlace a la solicitud de información. |
| Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (solo 1) | (D) Los procesos de planeación del fondo al depender de la experiencia no están estandarizados o sistematizado |
| | (D) Implementar una planeación estratégica para que puedan tener un mayor impacto las obras y acciones. |
| | (A) La falta de medición a partir de indicadores impide justificar de manera objetiva el destino de los recursos |

| | |
|---|--|
| | (D) La información con respecto a los beneficiarios del Fondo presenta diferentes formatos y contenidos, por lo que no se puede identificar de forma eficiente el reporte de beneficiarios |
| | (A) La participación social en la operación del Fondo corresponde solamente a una lógica representativa y en facultades muy limitadas para la planeación y operación del fondo. |
| Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender | Instrumentar de forma recurrente un estudio diagnóstico que identifique las principales necesidades del municipio, con el fin de focalizar el uso del FORTAMUN. |
| | Establecer de forma reglamentaria el proceso de identificación de estrategia para uso del Fondo |
| | Elaborar una planeación estratégica que defina objetivos y componentes clave los cuales sirvan para priorizar el destino de los recursos del fondo |
| | Integrar indicadores de resultados, de manera que el desempeño del FORTAMUN pueda ser medido en términos de su impacto en la realidad, no así en la manera en que opera. |

ANEXO 4. BIBLIOGRAFÍA / FUENTES DE INFORMACIÓN

- Actas de Asamblea del Consejo de Desarrollo Social Municipal de enero a diciembre del año 2021.
- Actas de Asamblea del Consejo de Desarrollo Social Municipal de enero a diciembre del 2021. (varias)
- Actas de consejo (varias)
- Alderete Ibarra, E.A., Paredes Beatriz, J.G. (2022) Aspectos básicos de los fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). ISBN: 978-607-99534-8-5.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2021 / 4° trimestre / Ejercicio del gasto - FFM (ejercicio del gasto).
- Comprobante bancario de la transferencia del recurso (varios)
- Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018)
- Dirección del Sistema Municipal DIF (s.f.). Lineamientos de proyecto de Ramo 33 (varias).
- Documento del folio compromiso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Documento del folio compromiso de la Secretaría de Finanzas, recibo de entero expedido por el H. Ayuntamiento (varios).
- Estados de cuenta bancarios, recibo de entregas de participaciones al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí por parte de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y recibos de entero de la Tesorería Municipal del gobierno de San Luis Potosí,
- Factura de ingreso del H. Ayuntamiento (varios).
- Gaceta municipal (2020). Reglas de Piso a techo
- Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0 Última revisión 15/11/2022.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (s.f.) página web <https://sitio.sanluis.gob.mx/>
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Acta de entrega recepción para obras 2021.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.) Reporte de transparencia. Página web
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2025 (s.f.) Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones Fondos Municipales del Ramo 33 Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio Fiscal 2021. Documento de Excel "POA Ramo 33 2021 FFM"
- IMPLAN (2018). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. [http://www.cegaipslp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/9BE292A92504E62E8625839B0075DC4D/\\$File/Plan+Municipal+de+Desarrollo+2018-2021.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/9BE292A92504E62E8625839B0075DC4D/$File/Plan+Municipal+de+Desarrollo+2018-2021.pdf). Última revisión 15/11/2022

Instituto de Investigaciones Legislativas (1999). Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Última reforma 06 de agosto de 2019.

Naciones Unidas (s.f.) Objetivos de desarrollo sostenible.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/> última revisión 15/11/2022.

Ortega & Trujillo Consultoría S.C. (2019). Informe Final Evaluación de Desempeño al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Recibo de entero expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento,

Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016). Plan Estatal de desarrollo 2015-2021.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0 Última revisión 15/11/2021.

SEDESORE (2021). Relación de beneficiarios (varias).

Sistema municipal DIF (2021). Padrón de beneficiarios (varias).

ANEXO 5. FICHA TÉCNICA

| | |
|--|--|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación De Desempeño del Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) - Municipio De San Luis Potosí, S.L.P, Ejercicio Fiscal 2021. | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03 / 11 / 2022 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 / 12 / 2022 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece | |
| Nombre: Gabriela López y López | Unidad administrativa Contraloría Interna |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en el Municipio de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2021, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">- Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto a los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.- Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.- Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.- Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó siguiendo los criterios de los Términos de Referencia para la evaluación de Desempeño para Fondo de Aportaciones de para el Fortalecimiento de los Municipios-DF 2021, pertenecientes al Programa Anual de Evaluación 2022, elaborados por la Contraloría Interna. Se analizaron cinco temas: 1) Características del Fondo, 2) Planeación, 3) Gestión y Operación, 4) Ejercicio y Resultado de los Recursos, 5) Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana. Se respondieron un total de 32 preguntas, 12 de las cuales tuvieron una respuesta binaria (sí/no) o de valoración cuantitativa y 20 preguntas con base en análisis cualitativo por parte del equipo evaluador. El equipo de trabajo realizó trabajo de gabinete predominantemente cualitativo, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales. Para ello, llevó a cabo un análisis a profundidad de: 1) Normatividad del programa; 2) manuales y lineamientos de operación; 3) Informes de actividades y resultados; 4) sistema de monitoreo; 5) Evaluaciones anteriores de los fondos. A partir de este análisis y complementado con información obtenida con las entrevistas se reconstruyó el contexto en el que operó el fondo en 2021, permitiendo así generar la evidencia para valorar la planeación, operación y los resultados obtenidos por el FORTAMUN-DF en el municipio de San Luis Potosí. | |

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas X Formatos_ Otros X Especifique: Documentos normativos del fondo

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se tomó como base la metodología Coneval para valorar el Cumplimiento Efectivo de Metas (CEM), de la cual se construyó el Índice de Desempeño Municipal de FORTAMUN 2021, el cual se integra de una valoración porcentual de cada uno de los componentes de la guía de preguntas de los Términos de Referencia 2021. El índice se integra de cuatro variables, correspondientes a los temas 2-5 de los Términos de Referencia: 1) Planeación (30 %), 2) Gestión y Operación (20 %), 3) Ejercicio y resultado de recursos (20 %) y 4) Rendición de cuentas y participación ciudadana (30 %). Para su cálculo, se le dio una calificación a cada una de las preguntas en una valoración 0-10, a partir de la evidencia revisada.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

En planeación se identificó una operación del Fondo con base en la programación de proyectos definidos y priorizados con base en la disponibilidad presupuestal, además de dispersa en tres dependencias con finalidades distintas. En gestión y operación del FORTAMUN se encontró de institucionalización de procesos similares, pero sin formalizar o sin asignación de responsabilidades claras. Con respecto a ejercicio y resultados se encontró evidencia de que hay una correcta gestión del recurso, alineada a la normativa, pero sin información relevante para el seguimiento de su desempeño y prácticamente sin información útil en términos de decisión basada en resultados. Finalmente, en transparencia y participación ciudadana se encontró evidencia mecanismos de participación ciudadana indirecta y sin mecanismos reales de rendición de cuentas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**2.2.1 Fortalezas**

- Mecanismos apegado a la normativa
- Operación eficaz del fondo
- Registro efectivo de actividades administrativas

2.2.2 Oportunidades:

Formalización de una dependencia responsable de la operación del fondo, la cual instrumente mecanismos de planeación con base en resultados

2.2.3 Debilidades:

- Operación del fondo a partir de tres dependencias sin un eje articulador, además del fondo mismo
- Preferencia de la transparencia sobre la rendición de cuentas
- Las directrices están dispuestos en normativa federal y no se realizan ajustes a partir de particularidades locales

2.2.4 Amenazas:

No demostrar con base en evidencia la consecución de un objetivo, poniendo en riesgo la justificación del fondo.

Demostrar reticencia a ajustar el funcionamiento operativo a partir de los ASM

Dependencia del funcionamiento del fondo con los responsables del procedimiento, más que en los procedimientos mismos

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El FORTAMUN funciona operativamente a partir de solicitudes expresas por parte de representantes de las comunidades en tres dependencias que operan de forma paralela, pero paralelas en cuanto a actividades y requisitos que cumplir. Sin embargo, una operación apegada a criterios normativos es el requerimiento mínimo de la gestión de recursos puesto que están destinados al logro de resultados en contextos locales. Es necesario resaltar que, si bien el fondo es de origen federal, la intencionalidad de transferir los recursos corresponde a la búsqueda de resolver necesidades específicas, contextualizadas y locales, consideración ignorada por el FORTAMUN.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Formalizar la estructura municipal de la operación del FORTAMUN.
2. Desarrollar planeación del Fondo (AP, AO, MIR), a partir del contexto y necesidades locales
3. Reorientar sus acciones con base en objetivos, no únicamente a partir de requerimientos.
4. Cuantificar su población objetivo, para identificar el impacto de la aplicación del fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Santos Zavala

4.2 Cargo: Profesor Investigador

4.3 Institución a la que pertenece: El Colegio de San Luis A.C.

4.4 Principales colaboradores: José Luis González Madrigal, Luis Antonio Serna González, Joel Uriel Rodríguez Leija, Joshua Sebastián Cruz Macías.

4.6 Teléfono (con clave lada): (444) 811 01 01 ext. 6127

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

5.1 Nombre del Fondo evaluado: Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del Fondo: Dirección de Desarrollo Social

5.4 Poder público al que pertenece el Fondo:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del Fondo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:

Dirección de obras públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Contraloría Interna

6.3 Costo total de la evaluación: \$105,792.00

6.4 Fuente de Financiamiento: recursos propios

| |
|-------------------------------------|
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|-------------------------------------|

| |
|--|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: información no disponible |
|--|

| |
|---|
| 7.2 Difusión en internet del formato: información no disponible |
|---|